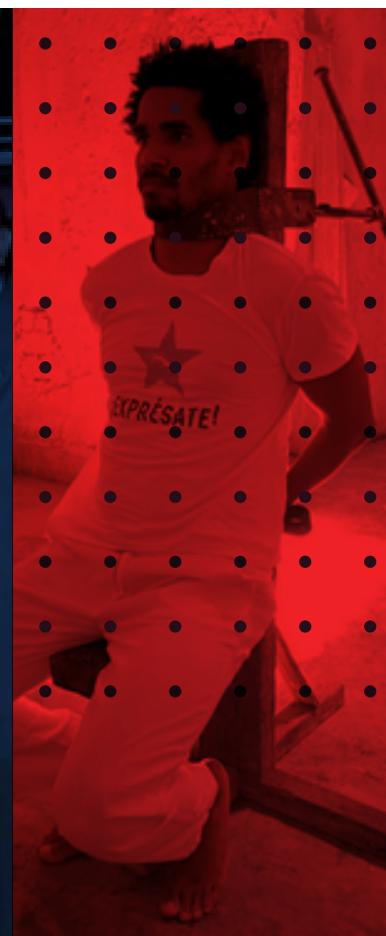


# INFORME III SOBRE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES EN CUBA

OBSERVATORIO DE DERECHOS CULTURALES (ODC)

VICTIMS OF COMMUNISM 2022





### Informe No. 3

Observatorio de Derechos Culturales

ISBN: 978-628-95213-7-5

Enero 2023

Derecho de autor © 2022 Observatorio de Derechos Culturales

Todos los derechos reservados

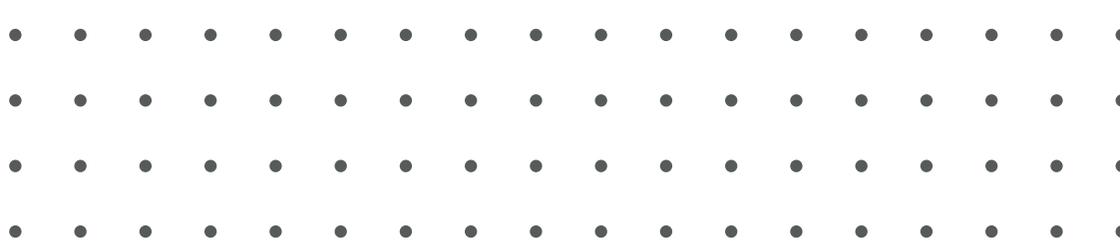


**Apoyan:**

4Métrica

Víctimas del Comunismo





# ÍNDICE

1. Resumen ejecutivo

2. Introducción

3. Relación de casos

3.1. Casos históricos (1960-1999)

(1) El Puente

(2) Joel Humberto Rojas Pérez

(3) Revista *Vitral*

3.2. Casos recientes (2000-actualidad)

(1) Luis Cecilio Trápaga Brito

(2) Camila Ramírez Lobón

(3) Luis Manuel Otero Alcántara

4. Consideraciones generales

# 1. RESUMEN EJECUTIVO

## Informe sobre la situación de los derechos culturales en Cuba.

El Estado cubano acumula un largo historial de violaciones de los derechos humanos de sus ciudadanos, que continúa ampliándose con el paso del tiempo. Los derechos culturales, tal y como se definen en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), forman parte del extenso catálogo de derechos vulnerados año tras año.

En este informe se presentan seis casos en los que artistas, intelectuales y ciudadanos en general han sufrido la vulneración, por parte de las autoridades del Estado cubano, no solo de sus derechos culturales sino también de otros derechos humanos que se encuentran protegidos en instrumentos internacionales.

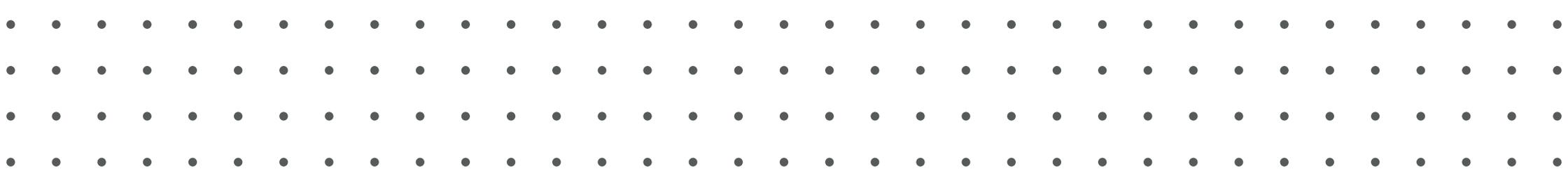
En los casos que se presentan pueden detectarse las mismas tendencias que fueron referidas en el informe anterior, a saber:

1. Escalada de las conductas violatorias que van incrementando el nivel de hostigamiento hasta provocar el desistimiento, el exilio forzoso o, en el peor de los casos, la imposición de una pena de privación de libertad.

2. Recurrencia de las acciones violatorias de un caso a otro de modo que se hace evidente una consistencia metodológica y, por tanto, una política estatal detrás de estos actos.

3. Continuidad en el tiempo, teniendo en cuenta que los casos presentados tuvieron lugar en diferentes épocas, desde los años 60 del siglo pasado hasta nuestros días, evidenciando que las conductas represivas son consustanciales el régimen que gobierna el país desde hace más de seis décadas.

A continuación, un breve resumen de las personas y proyectos afectadas y los derechos vulnerados que han sido relacionados en este informe:



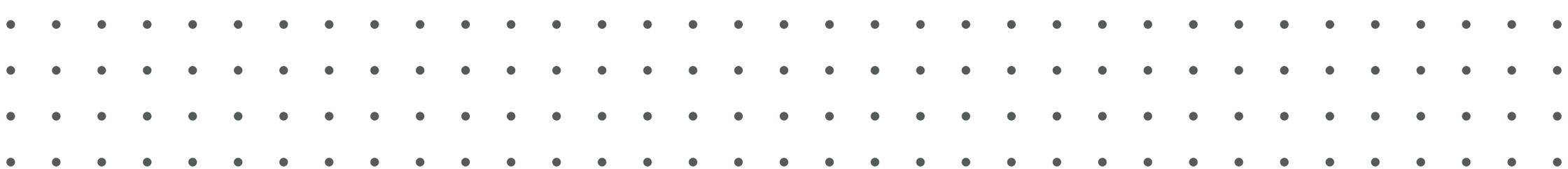
## EL PUENTE

El Puente fue una pequeña editorial independiente que promovió, entre 1961 y 1965, la obra de escritores jóvenes que compartían afinidades estéticas. Muy pronto, sus integrantes más destacados fueron objeto de censura, cancelación y represión cruda por parte de autoridades estatales interesadas en ejercer el más estricto monopolio de los espacios culturales en el país.

Los miembros y asociados a El Puente sufrieron diversos niveles de represión y violación de sus derechos, en primer término de sus derechos culturales. Vieron limitada su independencia muy pronto al no tener otra alternativa que acudir a los servicios de impresión de la oficialista Unión de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC). El proyecto fue sometido a críticas descalificativas, incluso en la esfera pública, a través de artículos publicados en medios de tirada nacional. Algunos de sus integrantes padecieron discriminación a causa de su orientación sexual en el clima profundamente homofóbico e intransigente que preponderaba en el país. Así, varios de sus miembros vieron vulnerado su derecho al honor y a la intimidad.

Además de la libertad de expresión, que suele ser la primera víctima de la represión política, algunos miembros de El Puente vieron vulnerado su derecho a la libertad personal al ser detenidos o citados arbitrariamente en numerosas ocasiones. Fueron sometidos a tratos crueles y degradantes: por ejemplo, Ana María Simo fue sometida a tratamiento psiquiátrico forzado. Otros miembros fueron enviados a campos de trabajo forzado con el propósito de ser “reeducados”. Asimismo, sufrieron restricciones a su libertad de movimiento, fueron sometidos a vigilancia y acoso hasta que algunos de ellos decidieron abandonar el país.

DERECHO VULNERADO	INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE LO PROTEGE
Libertad de Expresión	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV. Pacto de San José, artículo 13. Protocolo de San Salvador, artículo 6.
Derecho al Honor y la Intimidad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo V. Pacto de San José, artículo 11.
Derecho a la Integridad física, síquica y moral	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo I. Pacto de San José, artículo 5.
Derechos Culturales	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 27. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 15. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIII. Protocolo de San Salvador, artículo 14.
Derecho a no ser sometido a torturas, penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 7. Pacto de San José, artículo 5.
Derecho a la libertad personal (contra la detención arbitraria).	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 9. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XXV. Pacto de San José, artículo 7.
Derecho a la Libertad de Movimiento	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 13. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 12. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo VIII. Pacto de San José, artículo 22.



## JOEL HUMBERTO ROJAS PÉREZ

Joel Rojas es un artista plástico que comenzó sus estudios en el Instituto Superior de Arte (ISA) a finales de los años 80 del pasado siglo, en un período álgido de conflictos entre la nueva generación de artistas y el poder represor del Estado en tanto las fuerzas de la policía política, en estrecha colaboración con las instituciones culturales oficiales, protagonizaron una oleada represiva contra la generación de artistas de la que este formaba parte.

A causa de su arte, Joel Rojas fue citado a consejos disciplinarios dentro del ISA en los que participaron miembros del Ministerio del Interior (MININT) y donde se intentó presionarlo para que se autocensurara. Al no ceder ante la amenaza, fue expulsado de la institución, siendo vulnerado así su derecho a la educación. También le fue ocupada su obra plástica en clara violación de sus derechos culturales y, específicamente, del derecho que como autor le correspondía sobre la obra.

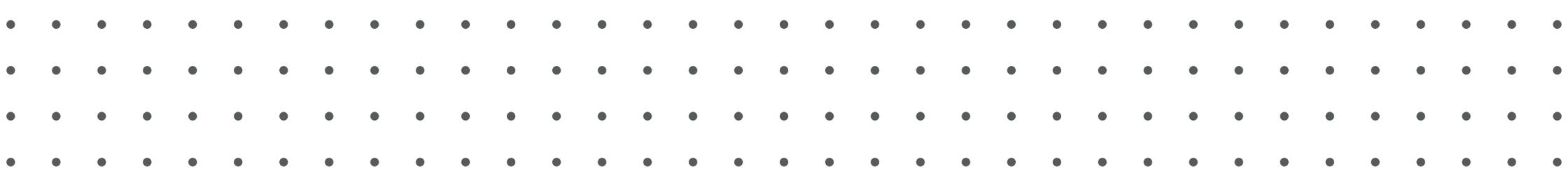
A causa del estrés provocado por la situación tuvo que ser hospitalizado e intervenido quirúrgicamente. Durante su estancia en el hospital fue some-

tido a aislamiento y vigilancia constante por los órganos de la Seguridad del Estado, siendo su madre la única autorizada para visitarlo y tener contacto con él.

Junto a su expulsión del ISA le fue desconocida su titulación de nivel medio superior. En el clima de absoluto control estatal sobre los espacios culturales esto significaba que no podía ejercer ninguna profesión que requiriera estar inscrito en el registro del creador; en otras palabras, no podía ejercer legalmente como artista ni comercializar su obra. También fue víctima de acoso y amenazas recurrentes por parte de las autoridades al desempeñarse en otros empleos.

El estado de indefensión provocado por el acoso continuo, eventualmente, lo llevó al exilio sin que pudiera recuperar nunca las obras que le fueron sustraídas al momento de su expulsión del ISA.

DERECHO VULNERADO	INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE LO PROTEGE.
Libertad de Expresión	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV. Pacto de San José, artículo 13. Protocolo de San Salvador, artículo 6.
Derecho al Honor y la Intimidad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo V. Pacto de San José, artículo 11.
Derecho a la Integridad física, síquica y moral	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo I. Pacto de San José, artículo 5.
Derechos Culturales	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 27. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 15. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIII. Protocolo de San Salvador, artículo 14.
Derecho a no ser sometido a torturas, penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 7. Pacto de San José, artículo 5.
Derecho a la libertad personal (contra la detención arbitraria).	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 9. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XXV. Pacto de San José, artículo 7.
Derecho a la Educación	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 26. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 13. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XII. Protocolo de San Salvador, artículo 13.
Derecho al Trabajo	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Parte III, artículo 6. La Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 23. Protocolo de San Salvador, artículo 6. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIV.
Derecho a la Propiedad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XXIII. Pacto de San José, artículo 21.



## REVISTA VITRAL

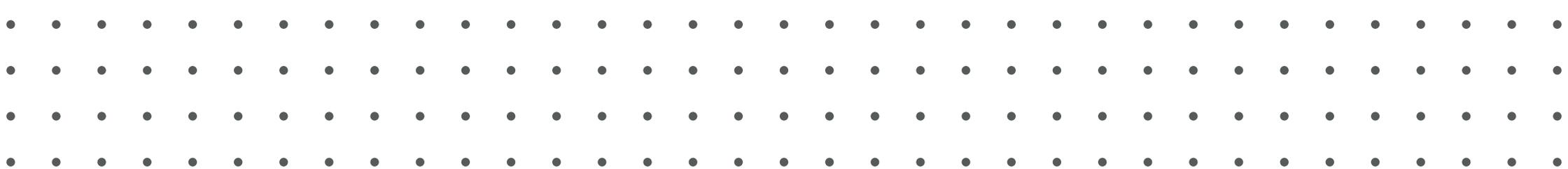
La revista *Vitral*, y más aún, el Centro Cívico Religioso de la Diócesis de Pinar del Río que publicaba la revista, fue un fenómeno sociocultural de gran relevancia local y nacional, con aportes muy valiosos a la formación de una sociedad civil en Cuba. A causa de esto, sus miembros y colaboradores fueron muy pronto objeto de actos represivos por parte de las autoridades.

El Centro Cívico Religioso era una institución laica que funcionaba bajo el amparo del obispo de Pinar del Río, monseñor José Siro. La revista se publicó entre 1994 y 2007. Aquellos que participaban en las actividades de la revista muy pronto comenzaron a padecer acoso y presiones de diversa índole en sus centros de estudio o trabajo. Por ejemplo, a María Caridad Gálvez Chiú le fue negado el acceso a la educación y la superación profesional. Otros miembros de *Vitral* fueron simplemente expulsados de sus centros de trabajo o estudio. El director de la revista, Dagoberto Valdés, tuvo que ejercer durante más de diez años un empleo que estaba muy por debajo de su calificación laboral.

En la prensa oficialista de circulación nacional se publicaron artículos denigrando y difamando la labor de la revista y de sus realizadores. La propia Diócesis de Pinar del Río vio entorpecido su trabajo debido a las presiones oficiales, en un duro ataque a la libertad religiosa.

La llegada de un nuevo obispo a la Diócesis significó el cierre definitivo de la revista bajo la intensa presión oficial.

DERECHO VULNERADO	INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE LO PROTEGE.
Libertad de Expresión	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV. Pacto de San José, artículo 13. Protocolo de San Salvador, artículo 6.
Derecho al Honor y la Intimidad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo V. Pacto de San José, artículo 11.
Derechos Culturales	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 27. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 15. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIII. Protocolo de San Salvador, artículo 14.
Derecho a la libertad personal (contra la detención arbitraria).	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 9. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XXV. Pacto de San José, artículo 7.
Derecho a la Educación	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 26. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 13. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XII. Protocolo de San Salvador, artículo 13.
Derecho al Trabajo	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Parte III, artículo 6. La Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 23. Protocolo de San Salvador, artículo 6. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIV.
Libertad Religiosa	Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 18. Pacto de San José, artículo 13. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV.



## LUIS CECILIO TRÁPAGA BRITO

Luis Trápaga es un artista visual que ha sido víctima de varios episodios de censura y represión como resultado de su participación en varios proyectos culturales independientes.

A partir de 2012, Trápaga, junto a la artista y activista Lía Villares, comenzó en su domicilio un proyecto expositivo independiente llamado El Círculo, que incluía exhibiciones de artes plásticas, concursos de fotografía, tertulias literarias, poesía visual, proyecciones de audiovisuales, piezas de teatro, etc. Desde ese mismo año, el espacio, así como sus gestores y colaboradores, comenzaron a ser víctimas de la vigilancia y el hostigamiento de los órganos represivos del Estado cubano.

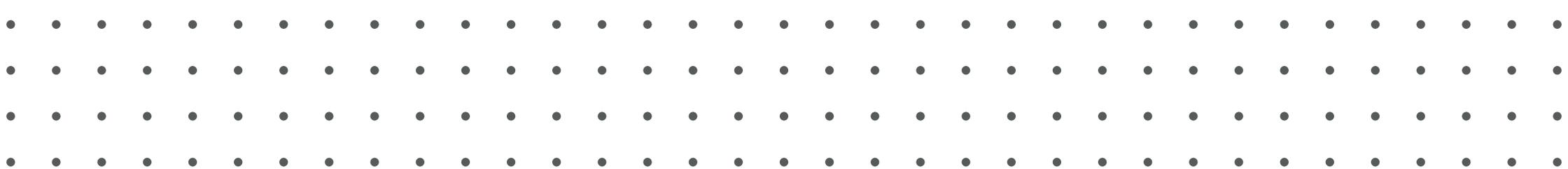
Tanto Trápaga como otras personas involucradas comenzaron a recibir citaciones policiales y a ser sometidos a interrogatorios en los que se les presionaba y amenazaba para que cesaran sus actividades. Las autoridades llegaron a bloquear físicamente el acceso a las actividades y procedieron a detener arbitrariamente en varias ocasiones a algunos de los participantes.

Luis Trápaga y Lía Villares fueron impedidos en varias ocasiones de acceder a espacios culturales, incluyendo salas de cine. Asimismo, sufrieron vigilancia en su domicilio durante varios períodos. El año 2017 estuvo marcado por varios incidentes represivos que incluyeron detenciones arbitrarias en la vía pública, interrogatorios, bloqueo de actividades en El Círculo, etcétera.

Finalmente, en febrero de 2018, el espacio El Círculo fue allanado por agentes de la Seguridad del Estado, fueron confiscados varios medios de trabajo, Trápaga fue detenido durante más de 48 horas, acusado de actividad económica ilícita y su familia fue hostigada con visitas e interrogatorios de agentes policiales.

En mayo de ese mismo año, además de ser víctima de censura al obstaculizársele la realización de exposiciones en el espacio, Trápaga fue expulsado del registro del creador, inhabilitándolo legalmente para exhibir y comercializar su arte y el de otros artistas.

DERECHO VULNERADO	INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE LO PROTEGE.
Libertad de Expresión	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV. Pacto de San José, artículo 13. Protocolo de San Salvador, artículo 6.
Derecho al Honor y la Intimidad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo V. Pacto de San José, artículo 11.
Derecho a la Integridad física, síquica y moral	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo I. Pacto de San José, artículo 5.
Derechos Culturales	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 27. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 15. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIII. Protocolo de San Salvador, artículo 14.
Derecho al Trabajo	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Parte III, artículo 6. La Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 23. Protocolo de San Salvador, artículo 6. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIV.
Derecho a la libertad personal (contra la detención arbitraria).	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 9. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XXV. Pacto de San José, artículo 7.
Derecho a la Libertad de Movimiento	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 13. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 12. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo VIII. Pacto de San José, artículo 22.
Derecho a la Propiedad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XXIII. Pacto de San José, artículo 21.



## CAMILA RAMÍREZ LOBÓN

Camila Lobón es una joven artista que cursó estudios en el Instituto Superior de Arte (ISA) entre 2014 y 2019. Durante sus años de estudiante fue monitoreada por las autoridades académicas y culturales debido a la libertad con que emitía sus opiniones tanto en su vida cotidiana como en su obra. Este ejercicio de integridad personal era visto con suspicacia por las autoridades que, aun en su ejercicio de graduación, intentaron desestimar su obra a pesar de que le fue otorgada la máxima calificación.

Tanto su participación en las acciones de denuncia respecto al Decreto 349/2018 que llevaron a cabo varios artistas visuales como su vinculación al Instituto de Artivismo Hannah Arendt, la convirtieron en un objetivo de la actividad represiva del Estado cubano. Camila fue citada a comparecer en interrogatorios que no cumplían con las formalidades legales. Fue amenazada y hostigada por su activismo, y finalmente padeció incontables detenciones arbitrarias, incluso dentro de su propio domicilio del cual agentes de la policía no le permitieron salir, a veces durante semanas.

El 27 de enero de 2021 estuvo entre los artistas que fueron sometidos a actos de repudio y detenciones arbitrarias frente a la sede del Ministerio de

Cultura al que habían ido a exigir el respeto de sus derechos y de los demás ciudadanos. Los ciclos de reclusión domiciliaria forzada y la imposibilidad de llevar una vida digna la hicieron abandonar temporalmente el país.

DERECHO VULNERADO	INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE LO PROTEGE.
Libertad de Expresión	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV. Pacto de San José, artículo 13. Protocolo de San Salvador, artículo 6.
Derecho al Honor y la Intimidad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo V. Pacto de San José, artículo 11.
Derechos Culturales	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 27. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 15. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIII. Protocolo de San Salvador, artículo 14.
Derecho a la Libertad de Movimiento	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 13. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 12. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo VIII. Pacto de San José, artículo 22.

## LUIS MANUEL OTERO ALCÁNTARA

Luis Manuel Otero es una de las figuras más visibles de su generación debido a su labor artística, su activismo y a la cruenta represión de la que ha sido víctima por parte de las autoridades del Estado cubano.

Sus obras, con un alto grado de compromiso cívico y social, han sido calificadas de provocaciones por las autoridades cubanas que han reaccionado contra ellas con desproporcionado ensañamiento. A partir de 2018, Luis Manuel Otero fue detenido arbitrariamente con regularidad casi cotidiana. Citado, interrogado, detenido y hostigado sin descanso. En más de una ocasión fue detenido, incluso, en medio de la ejecución de alguna obra performática.

Debido a una obra en la que utilizaba la bandera cubana, en marzo de 2020 fue detenido y acusado del delito de ultraje a los símbolos patrios y daño a la propiedad estatal. La movilización de la comunidad artística y las inminentes restricciones que traería la pandemia de COVID-19 contribuyeron a que fuera liberado momentáneamente.

En noviembre de 2020, Otero y un grupo de amigos se acuartelaron en su vivienda para protestar por la detención del rapero Denis Solís. Las autoridades irrumpieron en la vivienda y lo hospitalizaron a la fuerza, donde lo retuvieron durante varios días tras la huelga de hambre y de sed que había realizado.

A partir de ese momento, la vigilancia se hizo más intensa y los órganos represivos del Estado llegaron a instalar una cámara de seguridad frente a su vivienda para monitorearlo e intimidarlo permanentemente. Las autoridades irrumpieron en dos ocasiones más en su casa. En abril de 2021, mientras realizaba un performance, se lo llevaron detenido junto a Yanisleidys Borroto, quien lo estaba asistiendo, y secuestraron varias obras que tenía expuestas en su domicilio.

Al ser liberado, Otero inició una nueva huelga de hambre en su domicilio para exigir la devolución de las obras que le habían sido sustraídas. Días después, el 2 de mayo, la policía volvió a allanar su vivienda y se lo llevó a la fuerza a un hospital donde estuvo retenido y aislado por completo, esta vez durante varias semanas.

El 11 de julio de 2021, en el marco de las protestas pacíficas que tuvieron lugar en todo el país, Luis Manuel Otero fue detenido una vez más y acusado de los delitos de desacato y desordenes públicos junto a los señalados en la causa anterior. Permanece desde entonces en una prisión de máxima seguridad, donde ha sido objeto de internamiento en celdas tapiadas, escasa atención médica, violencia física y psicológica por parte de oficiales, decomiso de materiales para dibujar, violación y restricción de comunicación privada, entre otras.

Los días 30 y 31 de mayo de 2022 tuvo lugar el juicio de Luis Manuel Otero, sin garantías procesales y con gran despliegue de seguridad que solo permitió acceder a la supuesta vista pública a dos familiares.

DERECHO VULNERADO	INSTRUMENTO INTERNACIONAL QUE LO PROTEGE.
Libertad de Expresión	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV. Pacto de San José, artículo 13. Protocolo de San Salvador, artículo 6.
Derecho al Honor y la Intimidad	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 12. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 17. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo V. Pacto de San José, artículo 11.
Derecho a la Integridad física, síquica y moral	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo I. Pacto de San José, artículo 5.
Derechos Culturales	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 27. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 15. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XIII. Protocolo de San Salvador, artículo 14.
Derecho a no ser sometido a torturas, penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 7. Pacto de San José, artículo 5.
Derecho a la libertad personal (contra la detención arbitraria).	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 9. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 9. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XXV. Pacto de San José, artículo 7.
Derecho a la Libertad de Movimiento	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 13. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 12. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo VIII. Pacto de San José, artículo 22.
Derecho a la justicia	Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 10. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 14. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XVIII. Pacto de San José, artículo 25.

## 2. INTRODUCCIÓN



El equipo de investigadores que integra el Observatorio de Derechos Culturales (ODC) presenta su tercer informe, cumpliendo con la misión de aportar evidencias sobre el carácter represivo de la política cultural de la Revolución cubana.

Consideramos que nuestro trabajo puede facilitar el acceso a los interesados en revertir la falsa matriz de opinión sobre la existencia de libertad de creación en Cuba, la cual pervive en el ideario de la intelectualidad internacional y condiciona el actuar de las organizaciones dedicadas a fiscalizar y promover acciones legales contra los Estados violadores de los derechos culturales.

Nos apegamos a la nomenclatura al uso por las instancias que catalogan y emiten resoluciones, vinculantes o no, para llamar la atención sobre los incidentes de censura que afectan el curso del desarrollo cultural de las

naciones. El resumen ejecutivo con que dan inicio nuestros informes pormenoriza lo sucedido a cada artista y vincula el caso al derecho vulnerado.

Pretendemos que este ejercicio de apego a las normativas vigentes para el mundo democrático sea también una ruta en el complejo aprendizaje de las reglas que han de acompañar el tránsito a la convivencia en un Estado de derecho, donde encuentren espacio las reivindicaciones de los creadores afectados.

Este Observatorio seguirá insistiendo en el valor de historiar lo pasado y registrar los desmanes actuales de un régimen que se ha apropiado de la Institución para quebrantar los procesos creativos de intelectuales y artistas. Nuestra contribución debe tributar a una voluntad colectiva de no repetición.

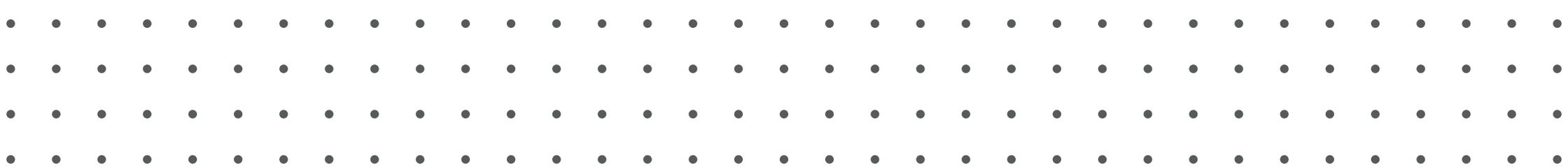
Solicitamos y agradecemos a cada lector que haga circular esta publicación.



## **3. RELACIÓN DE CASOS**



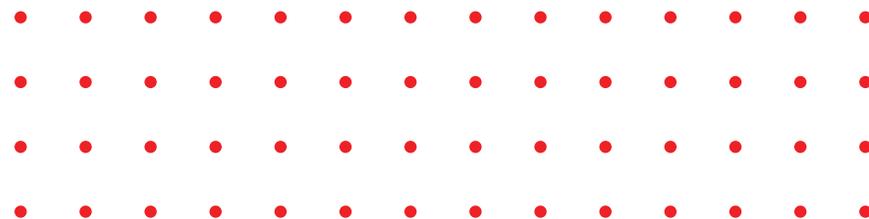
### **3.1. Casos históricos (1960 – 1999)**



## (1) El Puente

El Puente fue una pequeña editorial independiente y autofinanciada que estuvo activa entre los años 1961 y 1965, en que publicó a escritores jóvenes, identificados por conexiones estéticas o de afinidad como grupo literario. El fin de la actividad editorial se debió a la falta de tolerancia de las instituciones culturales y a la policía política cubanas con respecto a la libertad de creación y opinión, y a las diversidades sexuales y raciales de sus integrantes. Las ediciones fueron canceladas abruptamente, se confiscaron sus libros en la imprenta y su labor, así como sus autores, fueron cuestionados y silenciados por décadas. Asimismo, las personas involucradas con El Puente fueron víctimas de diversas formas de censura y represión, sintetizadas en la historia cultural cubana bajo el calificativo de “parametración”.

La editorial fue liderada por el poeta José Mario Rodríguez y su catálogo lo integraron autores como Ana María Simo (quien se convirtió en la codirectora del sello), Nancy Morejón, Georgina Herrera, Manuel Granados, Reinaldo García Ramos, Rogelio Martínez Furé, Gerardo Fullea León, Miguel Barnet, José R. Brene, Raúl Milián, Isel Rivero, Nicolás Dorr, Ana Justina Cabrera, Belkis Cuza Malé, Mariano Rodríguez Herrera, Joaquín G. Santana, Mercedes Cortázar, Guillermo Cuevas Carrión, Manuel Ballagas, Ana Garbinsky, Santiago Ruiz, Pío Serrano, Silvia Barros, entre otros. Antes y luego del cierre de la editorial, algunos de ellos salieron al exilio como única vía para sobrevivir, luego de haber sido detenidos o enviados a las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP). En particular, el director de la editorial, José Mario Rodríguez, sufrió distintas maneras de represión desde 1965 hasta 1968, cuando logró salir del país rumbo



al exilio en España, donde falleció en 2002. Desde allí, José Mario continuó con su proyecto El Puente. Otras figuras obtuvieron luego importantes reconocimientos oficiales y se apegaron a instituciones de la cultura, en calidad de comisarios de las artes y la libre expresión, de la que antaño la editorial resultara víctima. En este último caso se encuentran Nancy Morejón y Miguel Barnet.<sup>1</sup>

El Puente publicó 38 títulos (25 poemarios, 8 libros de cuentos y 5 obras de teatro). Durante sus primeros años, la gestión y publicación fueron totalmente independientes, hasta que, a partir de 1964, se necesitaron los servicios de impresión de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, luego de que las antiguas imprentas independientes pasasen a manos del Estado. Mientras duró la colaboración con la institución, lograron mantener sus tiradas, pero ya circulaban las críticas a su labor (tildada de intimista, egoísta, hermética y existencialista, falta de compromiso político, falta de calidad) y los autores eran acusados de “propagar” la homosexualidad, el *Black Power*, y de tener relaciones con personalidades influyentes extranjeras, lo cual, sin dudas, precipitó la represión estatal y la censura.

Muchas de las publicaciones bajo este sello manifestaban compromiso con el inicio de la nueva etapa iniciada en Cuba en enero de 1959, así como las afiliaciones de algunos de los autores de la nómina; incluso, participó en la redacción de los estatutos de creación de la Brigada Hermanos Saíz,

---

<sup>1</sup> Nancy Morejón es directora de la revista *Unión*, miembro de la Academia Cubana y presidenta de la Asociación de Escritores de la UNEAC. Por su parte, Miguel Barnat es miembro del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, diputado a la Asamblea Nacional y miembro del Consejo de Estado (hasta 2019); fue presidente de la UNEAC (2008-2019), cargo que aún ostenta, de manera honorífica, desde el IX Congreso de esta organización (junio de 2019).

el brazo artístico de las juventudes comunistas. Estas razones, sin embargo, no fueron consideradas por el aparato censor de las letras de los años 60 en Cuba, en tanto las formas expresivas del sello estaban alejadas de lo panfletario y propagandístico que caracterizó la época, y se consideró como parte del catálogo a autores cubanos emigrados, que debían ser borrados del mapa de las letras nacionales.



Isel Rivero y José Mario (de izquierda a derecha).  
Obtenida del sitio web *La Habana Elegante*.

El escritor cubano Amir Valle ha señalado que El Puente “fue el primer parte-aguas para el comienzo masivo del éxodo político de los escritores cubanos.[...] representa al mismo tiempo el primer movimiento intelectual en el período revolucionario y el primer acto de represión cultural contra esos jóvenes escritores que, según las pretensiones políticas, deberían estar llamados a conformar “el Hombre Nuevo” (2021).

Mientras, en contraste, la escritora y codirectora, Ana María Simo, lo recuerda así:

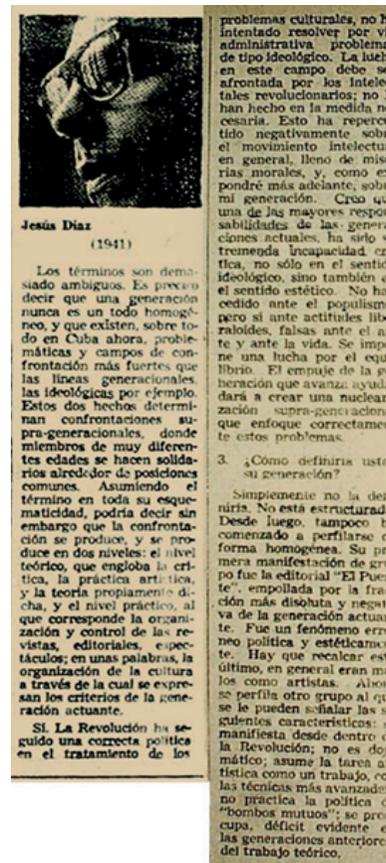
*El Puente fue una utopía liberadora creada sobre todo por mujeres, negros y mulatos, gente de origen modesto, homosexuales. Algo nunca visto en la Isla. Su aporte sobrepasó el campo cultural. Para mí, entonces, El Puente era la esencia misma de la Revolución. De lo que la Revolución me había prometido y no cumplía: un cambio antropológico radical y liberador. Cuando la represión nos alcanzó y la Revolución nos repudió, empecé a pensar El Puente como una revolución dentro de esa “Revolución” (Sierra, 2020).*

El propio silencio al que se replegaron algunos de los miembros de El Puente hace imposible recuperar un completo historial represivo. A continuación, se describen algunas formas de represión y censura contra algunos de sus integrantes y contra la propia editorial.

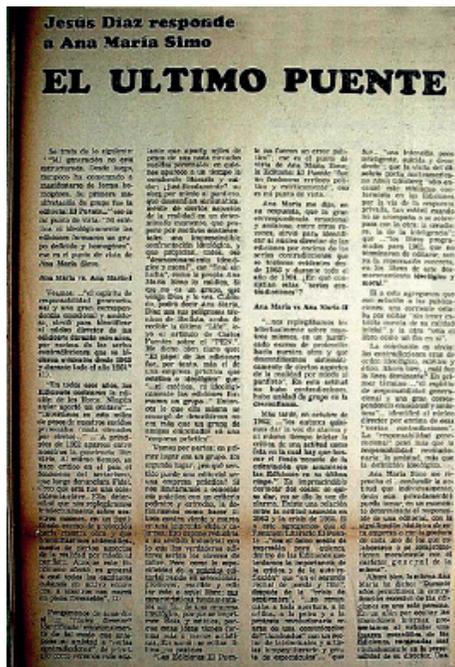
### Asesinato de reputación

Desde el inicio, circularon en el mundo de las letras comentarios desfavorables sobre la vida y la obra de sus autores de El Puente. Estas opiniones llegaron a publicaciones periódicas de la época como *La Gaceta de Cuba* (magazine de la UNEAC), la revista *Bohemia* y el *El Caimán Barbudo*; suplemento este último de *Juventud Rebelde*, órgano oficial de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC).

Ejemplo de ellos son las palabras del escritor Jesús Díaz en *La Gaceta...*, cargadas de valoraciones morales y juicios en torno a una supuesta no integración de las obras literarias al proceso revolucionario. En una encuesta sobre la perspectiva generacional dentro de la Revolución, expresó que, aunque El Puente era la primera manifestación generacional que se producía dentro de la Revolución, estaba “empollada por la fracción más disoluta y negativa de la generación actuante. Fue un fenómeno erróneo política y estéticamente” (Díaz, 1966).



Palabras de Jesús Díaz en *La Gaceta de Cuba*.



Palabras de Jesús Díaz en *Bohemia*, como colofón de una polémica con Ana María Simo.

En una entrevista que le fuera realizada por el poeta Reinaldo García Ramos, también integrante de El Puente, su director comentó:

*En mi obra lo que he buscado siempre es la sinceridad. Todos nosotros en el grupo de El Puente lo único que buscábamos era la libertad que nos faltaba, la libertad para expresarnos; no teníamos prejuicios de ningún tipo. Allí se publicaba todo lo que llegaba a nuestras manos y que tuviera calidad. Todo el mundo estaba incluido. Queríamos salvar nuestra individualidad, frente a aquello que estaba absorbiéndolo todo. En mi poesía lo que se expresa más que nada es ese deseo permanente de libertad (2002).*



José Mario Rodríguez y Reinaldo García Ramos (izquierda a derecha). Obtenida del sitio web *La Habana Elegante*.

## Censura y amenaza

*Los primeros eventos de censura en torno a las figuras de El Puente están relacionados con el no reconocimiento de estas voces dentro de las instituciones oficiales creadas por la llamada Revolución. En la entrevista realizada por Reinaldo García Ramos, Isel Rivero y José Mario comentan:*

*José Mario: Esas estructuras, por el contrario, estaban cerrando el acceso a la gente joven. Todo el mundo sabía que Lunes de Revolución, el suplemento cultural del periódico Revolución, órgano del gobierno, era un círculo cerrado, controlado por Guillermo Cabrera Infante, el director de ese suplemento. Cuando Isel Rivero y yo publicamos nuestros primeros libros en 1960, La marcha de los hurones y El grito, Virgilio Piñera fue el único que hizo una reseña y la publicó en Lunes. Pero eso fue casi un milagro, porque en Lunes no se reflejaban las actividades de nadie que no perteneciera al*

círculo de Guillermo, no se comentaban libros de escritores jóvenes. *El grito* y *La marcha de los hurones* constituyeron el primer intento de hacer ese puente con los jóvenes del que hablábamos.

Isel Rivero: *Lo que queríamos era remover un poco las aguas. Yo había escrito dos cartas a Lunes, criticándoles esa actitud y reprochándoles que se hubieran cerrado a los jóvenes. Si la revolución era tan abierta como se decía, un fenómeno que se suponía que abría puertas y creaba nuevas posibilidades, ¿cómo esa gente se había auto-otorgado la prerrogativa de ser los únicos que publicaban? José Mario y yo nos entendimos perfectamente al conocernos, porque ambos estábamos furiosos por lo que estaba pasando (ídem).*

Y luego:

José Mario: *Nos reuníamos en la Biblioteca Nacional, y detrás de ese edificio tú te acuerdas de que estaban algunos de los barrios más pobres; mucha gente que iba a esas reuniones venía de los "solares", tenía muy pocos recursos económicos. Eran barrios en que había muchos negros. Ana Justina y Eugenio vivían por allí muy cerca, detrás de la Biblioteca. Pero eran gentes que estaban escribiendo mucho y que no podían publicar en los órganos o instituciones que existían. El único que había podido publicar en Lunes era Fullea León; una vez le habían publicado una obrita corta, pero él había quedado inconforme, no se sentía identificado con esa gente (ídem).*

En 1965, visitó La Habana el escritor estadounidense Allen Ginsberg, integrante de la llamada Generación Beat, invitado por la institución cultural Casa de las Américas. Había llegado al país identificado con la utopía revolucionaria, pero el contacto con varias figuras de El Puente (con las que ya había mantenido correspondencia anterior) le puso al corriente de la realidad sobre "las depuraciones de las Escuelas de Artes y la persecución contra los homosexuales" (ídem). Las nuevas opiniones de Ginsberg fueron expresadas a un corresponsal del periódico oficialista *Hoy*, a cargo del dirigente comunista Blas Roca. Desde ese momento, los autores de El

*Puente* que habían mantenido contacto con Ginsberg fueron represaliados en distintas ocasiones y de diferentes formas:

*Empezó a decirse que el libro de Manuel Ballegas **Con temor**, era un libro contrarrevolucionario. Fui a la imprenta y me encontré con la sorpresa de que el libro no aparecía. Una persona de la UNEAC me llamó para decirme que estaban tratando de cerrar las ediciones. Específicamente, Onelio Jorge Cardoso y Fayad Jamís. Uno de estos se apoderó del libro de Manolo y se lo entregó a un comandante, quien a su vez se lo hizo llegar a Fidel Castro como prueba de que Ediciones El Puente corrompía a los jóvenes. Pensé que la cosa no tenía razón de llegar a tanto y lo tomé como un chisme o intriga.*

[...] *Otros libros fueron sustraídos de las imprentas. Pasaron los días y los títulos planificados no aparecieron (Rodríguez, 1969).*

En relación con los últimos días en Cuba de la editorial El Puente, su director recuerda:

*Una noche conversaba con unos amigos en 23 y O. Se acercó un conocido de la Universidad. "¿No te has enterado?", me dijo. "¿De qué?", le contesté. "Fidel Castro acaba de nombrarlos a ustedes en la Universidad". "¿A mí?", le dije. Fidel, por lo visto, estaba en lo que iba a ser la Escuela de Filosofía y un grupo de alumnos comandados por Jesús Díaz empezó a hablar de la cultura. Fidel se refirió a Carpentier, a la Casa de las Américas y al ICAIC, después de la Unión de Escritores, expresándose despectivamente respecto a Guillén. Uno de los presentes le gritó: "Fidel, ¿y El Puente?". "El Puente lo vuelo yo", dijo agitando un manuscrito que tenía en la mano, y prosiguió hablando. (El manuscrito del libro era el de Manolo, al decir de Rodríguez Rivera, que manifestó haber estado presente.) Después de esto, Nicolás Guillén me citó, comunicándome que en vista de lo ocurrido la UNEAC no se responsabilizaba con las ediciones. De esa forma se nos negaba el derecho a imprimir y ser distribuidos. Cuando por la tarde fui a buscar la **Segunda Novísima de Poesía Cubana**, que se terminaba de imprimir, se negaron a entregarme ejemplares (ídem).*

## Persecución y detenciones arbitrarias

La persecución y las detenciones a los integrantes de El Puente están relacionadas con fenómenos literarios y extraliterarios, vinculados a la preferencia sexual de sus integrantes.

La codirectora de la editorial, Ana Marca Simo, relata:

*En enero de 1964, a primeras horas de la mañana, tres individuos vestidos de civil que dijeron ser de la Seguridad del Estado me sacaron de mi casa (yo estaba aún durmiendo) y me llevaron al DTI (Departamento Técnico de Investigaciones). Esa noche me transfirieron en una jaula a la Cárcel de Mujeres de Guanabacoa. Allí me interrogó varias veces —siempre tarde en la noche— un militar de rango más alto que los que manejaban la cárcel. Nunca me dijo su nombre. Quería saber quiénes eran homosexuales o contrarrevolucionarios en Ediciones El Puente. Ambas categorías se confundían en sus preguntas. Yo los defendí a todos y negué saber nada íntimo de nadie (cosa en gran medida cierta). De ahí no pudo sacarme. Aun cuando me dijo que, si yo no hablaba, mis amigos iban a pagarla caro e irían todos a parar a la cárcel. Yo no lo creí.*

*Una noche perdió los estribos con mi resistencia pasiva y me gritó: “¿Tu sabes lo que tus amiguitos hacen en la cama?”. Y me describió a grito pelado y con lujo de detalles escatológicos y repulsivos, cómo, según él, dos hombres homosexuales tenían sexo anal. Se puso tan histérico que yo temí que echara mano a la pistola de reglamento (que como siempre se había quitado del cinturón y había puesto sobre su buró) y me diese un tiro. “Ahí es donde vas a pasar el resto de tu vida si sigues con esos degenerados”, me amenazó, refiriéndose a la galera donde habían hacinado a media docena de lesbianas, la peor de la cárcel, y a la cual me habían transferido ese día.*

*Dos semanas después me llevaron en la jaula de vuelta al DTI. Allí, para mi sorpresa, encontré a mis padres sentados en una oficina con el militar, que los increpó por no haber sabido “controlarme”. Ellos bajaron la cabeza y asumieron la responsabilidad de mi “mala conducta”. Él redactó*

*un documento e hizo que mis padres lo firmaran. En el documento, me liberaba y me entregaba a mis padres bajo el compromiso de presentarme “mañana a las 2:00 p.m. en un retiro siquiátrico para su ingreso en este, en el cual habrá de permanecer hasta que convenga a los efectos por lo cual se ingresa”. El militar resultó ser Miguel Fernández, Director de Cárceles de la Provincia de La Habana.*

*Esa noche dormí en mi casa, vigilada por mis padres y sin acceso al teléfono. Mi estancia en la cárcel había sido particularmente traumática, porque yo no entendía las razones. En ningún momento se me acusó de un delito ni mucho menos se me presentó a un juez. Parece que mi falta fue “andar en malas compañías”. Se me castigaba y se me aterrorizaba preventivamente para que no cometiera un delito político-sexual. Era una especie de estado de peligrosidad, de predelinuencia. El interrogador me repetía constantemente: “sabemos que tú no eres como los otros, que eres una buena persona, revolucionaria”, y me preguntaba por qué andaba con “esos degenerados, homosexuales, esa gente de baja calaña”. Se refería a mis compañeros de Ediciones El Puente.*

*Cada vez que me sacaban de una galera y me llevaban a otra, con mi colchoneta y mi lata de leche condensada vacía en medio de la noche, yo temía que me fueran a fusilar. Fue una pesadilla kafkiana: un lugar común, pero así lo viví entonces.*

*Al día siguiente, mis padres me llevaron en un taxi a una clínica siquiátrica, donde me dieron doce electroshocks. Allí pasé más de dos meses. La clínica tenía tanta seguridad como la cárcel. Nadie podía escapar de aquel sitio. Y yo no sabía en qué lugar se encontraba. Las dos primeras semanas me prohibieron libros, lápiz y papel. Me daban algunas pastillas por la noche. El director de la clínica, un siquiatra que trabajaba en Mazorra, habló varias veces conmigo. Más sutil y amable que el interrogador de la cárcel, pero como aquel, tratando de sacarme información sobre la sexualidad de los de El Puente (Sierra, 2020).*

Por otra parte, en relación con la presencia en La Habana del poeta Allen Ginsberg:

- Manuel Ballegas fue detenido en la salida del hotel Riviera, donde se hospedaba el poeta estadounidense. Según relata José Mario Rodríguez: "Le llevaron a la Estación de Policía y le ficharon como delincuente juvenil (por tratarse de un menor de edad), entregándolo esa madrugada a su madre con un papel de acusación que decía: "Por andar con extranjeros".

- Manuel Ballegas y José Mario Rodríguez fueron detenidos a la salida de un evento público en el teatro Amadeo Roldán, donde estuvieron presentes Allen Ginsberg y otras personalidades de las letras internacionales:

*Manolo y yo subíamos por la acera del Carmelo hacía Línea. De un coche salió un hombre vestido de oscuro: "Están detenidos", nos dijo. Tenía la mano dentro del bolsillo como si nos estuviera encañonando. Nos metieron en un coche perseguidor con cuatro policías y nos condujeron a una estación. El hombre nos subió, dio su nombre y nos condujo por la izquierda a otro compartimiento, presentándonos ante otro hombre que estaba vestido de civil también. "Aquí están", le dijo. "¿Estos son, eh?", le respondió, e hizo un gesto como diciendo: "que esperen afuera", y siguió mirando unos papeles. Cerca de nosotros había un escándalo y una discusión. Tres de los muchachos que mandaron a sentarse cerca de nosotros los conocíamos: nos dijeron que estaban dando un recital de poesía en el Habana Libre y al formarse una reyerta entre dos que estaban allí, tuvieron que venir a declarar, pero se irían dentro de unos momentos. Les expliqué nuestro caso en una fracción de segundos, les di el teléfono del hotel de Allen, el de la UNEAC y el de varios amigos para que avisaran inmediatamente que nos encontrábamos detenidos injustificadamente. Un hombre los mandó irse. No había pasado media hora cuando apareció el administrador de la UNEAC. Ginsberg lo sabía ya y estaba tratando de localizar a Haydée Santamaría o su secretaria, al mismo tiempo que hablaba con varios intelectuales en el hotel. Al administrador de la UNEAC lo dejaron llegar hasta nosotros después de identificarse. Le dije cómo fuimos detenidos. Discutió, bajo, un rato con los policías. Volvió y nos dijo que nos soltarían enseguida. Se fue. "Es un error", nos dijeron. No obstante, levantaron un acta: "Por rutina", según ellos (Rodríguez, 1969).*

- Manuel Ballegas y José Mario Rodríguez reciben citación, por la cual iban a ser sometidos a un juicio. Este último relata:

*Llamé a la secretaria de la Sra. Santamaría y le dije lo del juicio. Me contestó que se trataba de un trámite rutinario y que no temiera, que todo estaba arreglado.*

*[...] Tomé toda clase de precauciones, en caso de que ocurriera algo en el juicio. Vi un abogado y me dijo que [el] delito en sí no existía. (Se nos acusaba de "parecer homosexuales" y "andar con extranjeros".) Lo que estaría haciendo la policía era tratar de hallar alguna prueba en mi apartamento. ¿Prueba de qué?*

*[...] El día del juicio no aparecieron acusadores. El juez, con una sonrisita, nos declaró absueltos (idem).*

*Paralelamente a estos eventos, al menos la vivienda de José Mario Rodríguez estuvo vigilada por policías, lo cual llevó a su cambio de domicilio:*

*A partir de esos momentos mi apartamento fue objeto de vigilancia policial día y noche y se me detuvo cerca de 17 veces (he llegado a contarlas) tan solo por salir a la calle. El método consistía en conducirme a una comisaría de policía por cualquier motivo y tenerme retenido para interrogarme durante dos o tres horas sobre mis actividades, cualquiera que éstas fueran. Sometido a semejante estado de terror cerré mi apartamento y me fui a vivir a la casa de mis padres. Pasaron un año y meses durante los cuales mi único objetivo se convirtió en hacer los trámites necesarios para abandonar el país (idem).*

## **Exilio**

Varios autores del catálogo de la editorial salieron de Cuba gradualmente. Mercedes Cortázar abandonó el país en 1960 e Isel Rivero, en 1961. Durante los años 60 y 70 se marcharon: José Mario Rodríguez, Lilliam Moro, Ana María Simo, Silvia Barros y Pío E. Serrano; y en los 80: Reinaldo García Ramos, Belkis Cuza Malé y Héctor Santiago Ruiz. Para los 90 salieron: Manolo Granados y Pedro Pérez Sarduy.

Isel Rivero abandonó la Isla luego de presenciar el trato contra personas homosexuales:

*Fue en el verano de 1960, durante el Encuentro Nacional de Poetas que había organizado Rolando Escardó y que se celebró en Camagüey. Escardó estaba preocupado porque, según decía, los medios oficiales solo estaban dando cabida a poetas de La Habana y Oriente y no estaban prestando atención a las demás provincias. Él, como buen camagüeyano, quiso celebrar ese encuentro en su propia provincia. En la clausura del Encuentro, al que asistieron personas muy prestigiosas, como Loló Soldevilla, Nicolás Guillén y hasta bailarines del Ballet Nacional de Cuba, salió este energúmeno, el coronel Alberto Bayo, de origen español, obviamente frustrado por lo que había pasado aquí en España con la República, y lanzó una invectiva contra los homosexuales en la que afirmó que éramos una "mala semilla" y que iba a pervertir la revolución. En aquel momento, todos los bailarines de Alicia Alonso salieron corriendo a preparar sus maletas. Bayo era un representante destacado del gobierno, y había que tomar en serio sus palabras. Esa noche vimos grandes carteles que habían escrito a mano, colgados en la entrada de una especie de campamento donde nos habíamos alojado, que decían: "¡Maricones, tortilleras, fuera!" Lo primero que yo hice cuando regresé a La Habana fue informar de todo eso a Mirta Aguirre, con la que yo trabajaba, y recuerdo que Mirta se puso furiosa. Me mandó de nuevo a Camagüey a buscar los carteles que yo había visto y le pude conseguir dos o tres que estaban todavía allí, tirados por el suelo, y se los traje de vuelta (Díaz, 1966).*

*Por la gravedad y la naturaleza de los eventos vividos entre 1965 y 1968 por el director de la editorial, compartimos su testimonio, en que da cuentas de interrogatorios, traslado a campo de trabajo forzado, encarcelamiento en régimen de castigo y salida al exilio:*

*Cuando llegaba a la esquina de O y 19, dos hombres armados me detuvieron. Me llevaron con tres más a una Estación de Policía. Fui sometido esa noche a tres interrogatorios. El primero consistió en preguntas sobre varios intelectuales y sus posiciones, así como la clase de amistad que yo tenía con algunos de ellos y a quiénes deseaba denunciar. El segundo (viendo que no conseguían nada) estuvo lleno de insultos hacia mí, los intelectuales y la Unión de Escritores, calificando a todos los artistas de*

*degenerados. El tercero fue hecho en un cuarto muy reducido, frente a un oficial que se encontraba detrás de un pequeño buró. El oficial parecía que acababa de llegar. Se refirió antes que nada a Allen Ginsberg. (Encendió una bombilla; me pareció que la conversación estaba siendo grabada). Pretendía que afirmara que yo era homosexual. Todo esto en el tono más amable, mientras hacía preguntas indirectas sobre figuras conocidas. Me dijo que él iba a ayudarme y no me pasaría nada, que denunciara a quien quisiese, que aunque yo nunca me hubiera acostado con un hombre eso no tenía que ver, pues yo podía ser homosexual y no saberlo, que si yo lo declaraba ellos iban a hacer todo por curarme, que yo era un muchacho muy inteligente que había publicado libros y ellos solo querían que yo no fuera un mal ejemplo para la juventud. El asunto era que yo dijese sí simplemente. El interrogatorio seguía en un tono totalmente amistoso. Como me negué, me hizo salir. Llamaron a los padres del muchacho que detuvieron conmigo. Llegó la madre. El padre que era médico se encontraba efectuando una operación. Intentaban convencerlos de que me hicieran una acusación por corrupción de menores. Cuando la madre se sentó a mi lado en espera de que volviesen a llamarla, me lo dijo; también me dijo que no me precipitara pues ellos eran una familia incapaz de acusaciones de esa índole. Cerca de las doce del día y cuando llegó el padre, un oficial me mandó marchar.*

*No pasó una semana y me hicieron la primera llamada del Servicio Militar: después se sucedieron cerca de cuatro llamadas consecutivas. En la última fui interrogado por seis hombres. Me hicieron caminar de un lado a otro y me insultaron. Me dijeron que no les importaba que yo fuese escritor, ni que hubiese estudiado en la Universidad; que ellos se limpiaban los c... con eso; que todos los escritores eran unos maricones y ellos iban a acabar con la UNEAC y todos los sitios como esos; que yo me había dejado corromper y ellos iban a hacer de mí un hombre, sin poemitas ni nada de esa porquería; que la literatura era una cosa de flojos y afeminados que no podía permitir la revolución. La única pregunta que les hice fue que cuál era el nivel de escolaridad de todos ellos. Se indignaron de una forma increíble y me mandaron a la Estación de Policía de mi barrio. Me sentía cansado y deprimido. Me esperaban. Me dieron una planilla para que la firmase. La planilla, además de los datos convencionales, contaba con un*

solo añadido: el que yo tenía pasaporte. El policía me la dio a firmar, mientras la sostenía para que yo no pudiese dar vuelta a la hoja. Firmé bajo los datos. Cuando la retiró noté que estaba escrita por detrás a bolígrafo y con muy mala letra: "Ya perteneces al Ejército", fueron las palabras del policía.

El 16 de junio, y no teniendo prueba alguna contra mí por la que pudiera ser juzgado por tribunal alguno, se me llamó con el pretexto del servicio militar y se me condujo a un Campo de Trabajos Forzados en Camagüey. Miles de personas corrieron la misma suerte por esa época, por lo que no me considero el único que recibiera torturas físicas y morales, así como toda clase de vejaciones. Ni me considero el único testigo. Allí conocí desde universitarios, infelices y delincuentes, hasta sacerdotes. Incomunicado durante tres meses, se intentó acusarme de agente de la CIA. De mis cartas se hicieron duplicados para el Ministerio del Interior, mientras se me amenazaba con el asesinato de mis sobrinos, de uno, tres y cinco años. En realidad no tenía nada que confesar ni de que arrepentirme. Un día se dijo en el Campo que habían sido tantas las quejas y los comentarios de lo que ocurría en esos lugares, que Fidel Castro había hablado en un discurso de ellos. Las alambradas fueron bajadas, las ametralladoras de las puertas y el número de soldados reducidos, se prohibió pegarnos y someternos a castigos. Días después, cuando las apariencias fueron cambiadas, se permitió a nuestros familiares ir a vernos como si allí no hubiera ocurrido nada.

Un mes después se nos permitía ir a La Habana con un pase. El 3 de octubre me dejaron salir. El 4 por la noche se presentaron unos oficiales en mi casa, con el pretexto de hablar conmigo. Como no me encontraba quedaron con mi familia en volver a la mañana siguiente. Por la mañana quienes se presentaron en casa fueron tres hombres vestidos de civil, los cuales entraron hasta mi habitación haciéndome vestir a punta de pistola. Me montaron en un coche del Ministerio del Interior. Tenía gripe, con 39 grados de fiebre. No obstante fui conducido a una celda, sin explicaciones de ninguna índole. Cuando mi madre se acercó a la Estación de Policía llorando para saber lo que pasaba, fue amenazada por la policía de la puerta, que la obligó a que se mantuviera a más de cincuenta metros. Al

anochecer se me condujo a la prisión militar de la Cabaña, donde según la policía sería juzgado militarmente. Al tercer día de encontrarme en las condiciones más abominables y creyéndome que iba a quedarme ciego por la oscuridad del lugar, conseguí un pedazo de papel con el que alguien se había limpiado y con un insignificante trozo de lápiz redacté una carta al fiscal de la Cabaña. La carta la entregó compadecido el jefe de patio. Apenas media hora más tarde me hicieron comparecer ante la dirección. El joven oficial jefe tenía la carta en la mano cuando me hicieron entrar. Al verme pelado al rape, con el traje de preso raído y con fiebre me dio la espalda. Luego se sentó. Después de escucharme atentamente mandó que me sacaran a una celda amplia y limpia donde tuviese donde dormir, y que se me permitiese todos los días salir a los jardines de la cárcel y limpiarlos, así como botar la basura (esto me permitiría ver el sol que era lo que yo le pedía). Durante los días que estuve allí ese fue mi trabajo. Nunca me dijeron una palabra. Me estaba prohibido hacer preguntas o dirigirme a los militares si ellos no me hablaban primero. Una mañana, inesperadamente y conforme me hicieron entrar en aquel lugar, me sacaron. Me permitían estar 10 días en La Habana, después de los cuales debía volver a un nuevo Campo. Las maquinaciones parecieron topar su límite. Cumplidos los 27 años podría abandonar el país. Con amigos en el extranjero y mediante una familia se consiguieron los dólares de mi pasaje. Con la transferencia bancaria de los dólares me concedieron la libertad. En febrero de 1968 logré salir de Cuba (Rodríguez, 2002).

## REFERENCIAS

Díaz, J. (1966.): "Encuesta generacional", *La Gaceta de Cuba*, no. 50, La Habana.

García Ramos, R. (2002): "Ese deseo permanente de libertad: Conversación con José Mario e Isel Rivero en Madrid, el 4 de octubre de 2002", en <http://www.habanaelegante.com/Fall-Winter2002/BarcoRamosSerranoLago.html>.

Rodríguez, J. M. (1969): "Allen Ginsberg en la Habana", en <http://otrolunes.com/archivos/04/html/recycle/recycle-n04-a02-p01-2008.html>.

Rodríguez, J. M. (2002): "La verídica historia de Ediciones El Puente", en <http://www.hispanocubana.org/revistahc/paginas/revista8910/REVISTA6/articulos/laveridica.html>.

Sierra Madero, A. (2020): "Ana María Simo: "Cuba es dolorosa. Trato de no verla", en <https://www.hypermediamagazine.com/columnistas/fiebre-de-archivo/ana-maria-simo/>.

Valle, A. (2021): "La muerte de ediciones El Puente", en <https://otrolunes.com/61/otra-opinion/la-muerte-de-ediciones-el-puente/>.

## (2) Joel Humberto Rojas Pérez

Joel Rojas (Remedios, 1968) es un artista plástico cubano residente en Miami, Estados Unidos. Su exilio estuvo directamente motivado por la censura política a la que fue sometido a partir de mayo de 1989.

Egresado de la Academia Nacional de Bellas Artes San Alejandro, en 1988, pasó a estudiar pintura en la Facultad de Artes Plásticas del Instituto Superior de Arte (ISA). En ese momento, confluían diversas generaciones de artistas visuales que hacían parte de una revolución teórico-creativa que escrutaba la realidad y la confrontaba con afán transformador, que pasaron a la historia del arte cubano como los “utópicos”. Cuba era parte de la revisión necesaria que la ciudadanía y la intelectualidad pretendían en toda el área socialista, sumida en una profunda crisis económica, política y, por consiguiente, simbólica. Sin embargo, no faltaron exposiciones canceladas e iniciativas en el espacio urbano reprimidas violentamente, entre tantas manifestaciones de censura gubernamental directa o a través de las instituciones como brazo ejecutor.

En medio de ese clima, la obra de Joel mezclaba elementos de la tradición donde lo controvertido llamaba la atención; por ejemplo: la alusión a la Charada, juego de azar prohibido desde los inicios de la Revolución.



Joel Rojas rumbo al Segundo Encuentro de la Plática Joven, realizado en la ciudad de Santa Clara, 1989 (© Ibrahim Miranda).



*La Charada*, Escuela Nacional de Artes Plásticas, 1987 (© Ibrahim Miranda).

La irreverencia de estos jóvenes dio lugar a la vigilancia extrema del Departamento de Seguridad del Estado del Ministerio del Interior, que contó con un funcionariado cultural dispuesto a implementar sus disposiciones; aunque estas implicaran el boicot total de prometedoras carreras, la incidencia en la salud física y mental del acosado o el encarcelamiento.

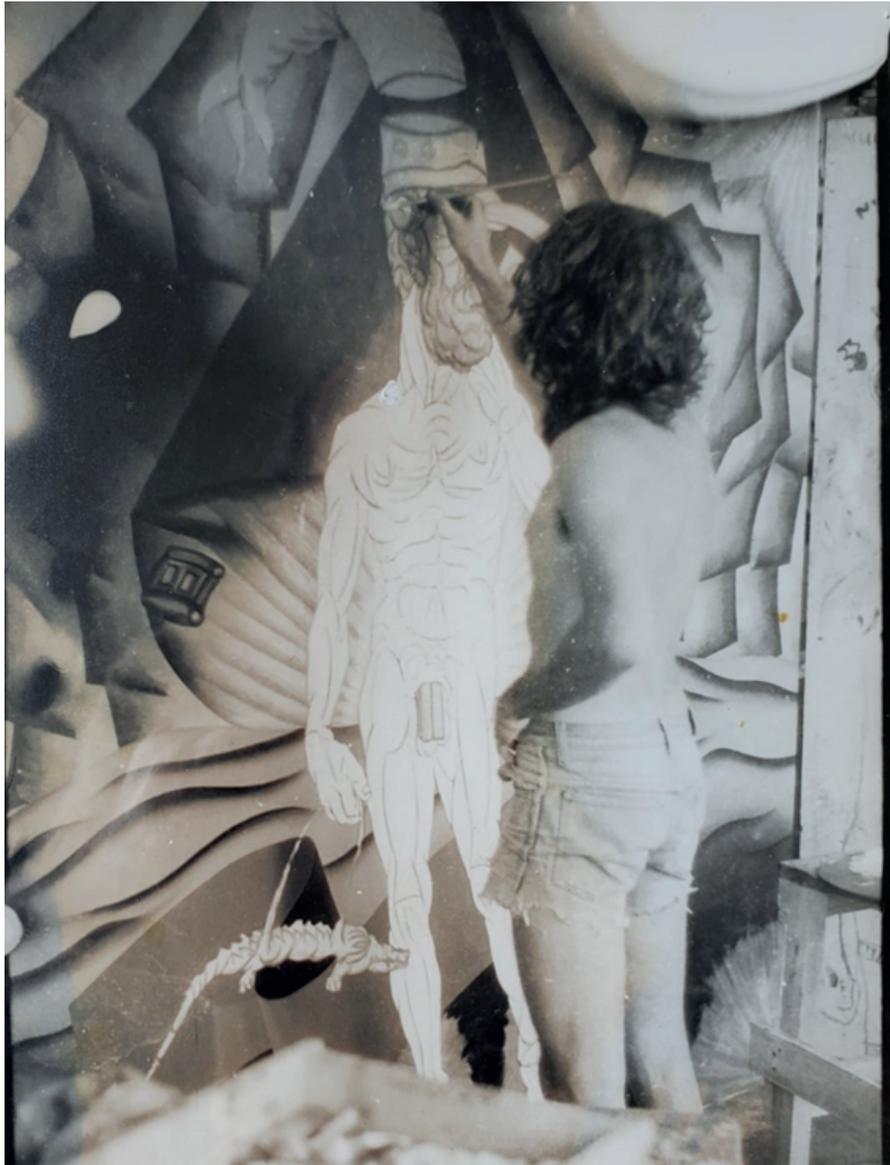
El caso de Joel Rojas explicita, sin cortapisas, la subordinación directa del Instituto Superior de Arte al aparato represivo castrista.

En mayo de 1989, Joel trabajaba en dos obras donde se apropiaba de la imagen de Fidel Castro y la desacralizaba. Una, titulada *Naturaleza muerta*, combinaba los clásicos pernils de cerdo con rollos de papel sanitario de donde emergía el cuerpo del líder político como un tubo de pasta dental cuya tapa era su propia cabeza. La otra era una representación de *El David* que también referenciaba a Castro, ahora entre los símbolos comunistas de la hoz y el martillo.

Todavía estaba trabajando en *El David* cuando notó que, por momentos, su cúpula (taller) era más frecuentada que de costumbre. Solo cuando el jefe del Departamento de Pintura, Flavio Garcandía de Oráa, se le acercó para advertirle que ese tipo de obra no era algo por lo que la Facultad estuviese dispuesta a responder y que debía sacar las piezas de la universidad, entendió lo delicado de la situación.

Joel llevó su obra inconclusa para casa de otro amigo pintor, Tomas Esson Reid, pero días después fue citado para una reunión donde se analizaría el cuadro en un consejo disciplinario a desarrollarse en la propia facultad. Esson le comunicó que un funcionario del Ministerio de Cultura, Carlos Masabala, lo había visitado y le recomendaba que regresara la obra a su taller para terminarla y poder debatir sobre ella.

El estudiante devolvió la pieza, a pesar de que la otra pintura, *Naturaleza muerta*, ya había desaparecido de su cúpula. Llegado el momento de presentarse ante la comisión donde concurrirían los factores políticos, directivos y académicos de la universidad, Joel Rojas notó que *El David* no

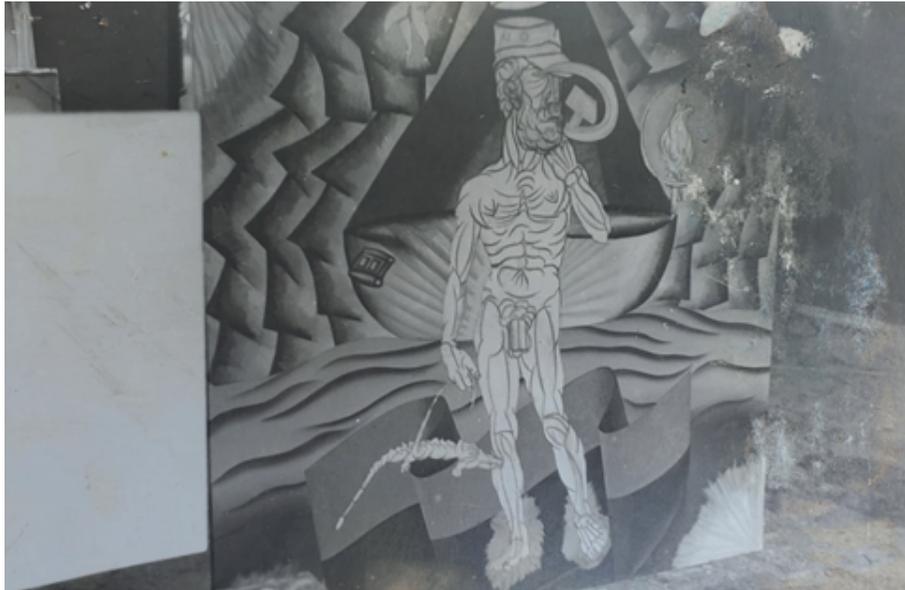


*El David*, taller del artista en el ISA, 1989 (© Ibrahim Miranda).

estaba en la sala de reuniones; pero sí había más de diez personas entre docentes, estudiantes y tres hombres vestidos con el uniforme del MININT. Ante el presidente de la Comisión Disciplinaria de la facultad: Adigio Benítez Jimeno, el decano José Ramón Villa Soberón, un profesor del Departamento de Filosofía y Estética, estudiantes como Félix Suazo Fuentes, profesores como Carlos García de la Nuez y los tres oficiales del MININT, decidió retirarse argumentando que la obra no estaba y que se trataba de un proceso al margen del arte, donde participaban personas ajenas a la profesión.

Es de señalar que el decano José Villa siguió al joven hasta la salida de la facultad y le pidió que regresara y tratara de explicar a la concurrencia para quizás lograr una salida airosa del problema. Rojas manifestó que sin la obra presente no entendía el sentido de la convocatoria al análisis, que su matrícula en el instituto había sido ganada por sus competencias artísticas y de no ser esta la razón para su permanencia se retiraría.

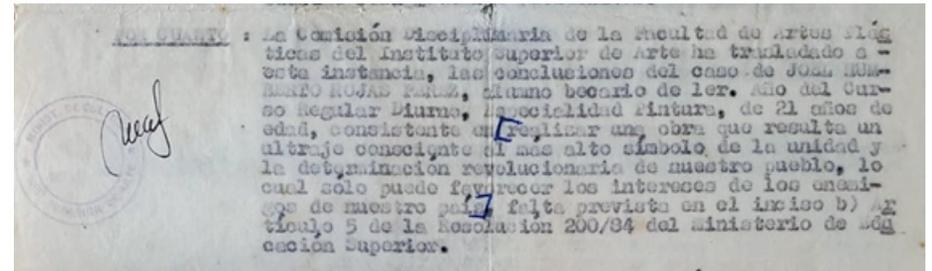
En los días siguientes, se le entregó la Resolución Rectoral no.44/89, donde se le informaba que había sido expulsado del ISA, acatando la recomendación de la Comisión Disciplinaria conformada en la Facultad de Artes Plásticas, la cual calificaba su falta de muy grave por "realizar una obra que resulta un ultraje consciente al más alto símbolo de la unidad y la determinación revolucionaria de nuestro pueblo, lo cual solo puede favorecer los intereses de los enemigos de nuestro país ...", en clara referencia a Fidel Castro.



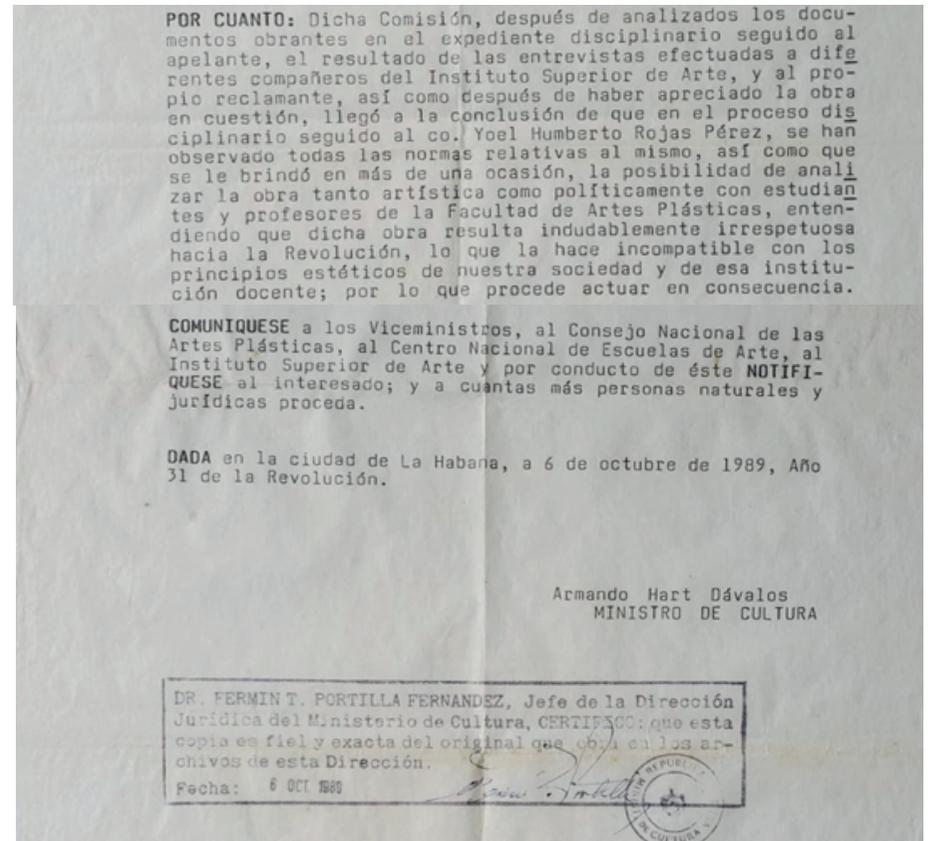
*El David*, 1989 (© Ibrahim Miranda).

Para el joven artista era prioritario recuperar sus obras, por lo que resolvió ver a la máxima autoridad académica, el rector Miguel Ángel Sánchez Mariño. Cuando este le dio acceso a su oficina, Joel reclamó la propiedad de sus dos obras; pero el funcionario refirió al artista que no eran suyas, sino de la Revolución, y que de ninguna manera las iba a recobrar. El joven contestó que continuaría luchando por la devolución de sus pinturas.

A pesar de la hostilidad del rector, Joel apeló la medida de expulsión al Ministro de Cultura, Armando Hart Dávalos. El alto funcionario encontró *sin lugar* la reclamación y mediante la Resolución no.131 ratificó la Separación Definitiva de los Cursos Regulares Diurnos dada *“la realización de una obra considerada un ultraje consciente a la Revolución y a la determinación revolucionaria de nuestro pueblo”*.



Resolución Rectoral no. 44/89 (frag.), 1989, Instituto Superior de Arte.



Resolución no. 131 (frags.), 1989.

El documento emitido por el Ministro señalaba que la obra había sido sometida en varias ocasiones a la crítica, tanto artística como política, entre estudiantes y docentes de la Facultad, con la presencia de Joel. Sin embargo, el artista solo fue citado a una única reunión, aquella que abandonó por la ausencia de la obra en disputa. En esta Resolución se especificaba, además, que debía comunicarse la sanción a “los Viceministros, al Consejo Nacional de las Artes Plásticas, al Centro Nacional de Escuelas de Arte”.

Al término del proceso disciplinario en el ISA, Joel Rojas somatizó y tuvo que ser intervenido quirúrgicamente de urgencia a causa de una obstrucción intestinal. Durante su internamiento en el hospital Salvador Allende (Quinta Covadonga), la habitación fue vigilada por agentes del Departamento de la Seguridad del Estado (DSE), siendo su madre la única persona autorizada a acceder a él.

Cuando su estado de salud le permitió viajar, se trasladó a Remedios, su pueblo natal en la provincia de Villa Clara. Poco después regresó a La Habana y sobrevivió gracias a la pesca y la confección de artesanías que vendía en la Plaza de la Catedral. Sus intentos de hacer valer la titulación del nivel medio de la enseñanza artística para trabajar en alguna Casa de Cultura comunitaria como instructor de artes plásticas no fructificaron.

Al ser expulsado del nivel superior de la academia artística en Cuba, quedó al margen del sistema institucional de la cultura en una época donde el circuito de circulación del arte se enmarcaba rígidamente en el ámbito estatal, por lo que su presencia en exposiciones y concursos fue mínima, siempre bajo la lupa de los mecanismos censores de la producción artístico/intelectual. De manera extraoficial, supo que, cada vez que alguna de sus obras era incluida en una exposición colectiva, aunque no tuviese referencias ideológicas, la muestra era cuestionada por los agentes culturales encargados del sector de las artes visuales.

Como artesano y vendedor ambulante de ese tipo de mercadería en la Plaza de la Catedral era regularmente controlado por la policía política, que le recordaba que no podía sostener trato directo con extranjeros ni relacionarse con nada que tuviese connotación política. Durante años algunos compañeros de carrera pasaban cerca de donde vendía y lo saludaban, pero para la mayoría era alguien a evitar por las posibles consecuencias.

Después de reiterados intentos que incluyeron la solicitud del asilo político, Joel marchó al exilio en Estados Unidos, en 2006. Su trabajo artístico cuenta con un volumen considerable de piezas donde se manifiestan las etapas de su proceso creativo, incluidas las realizadas en Cuba. Aún no ha podido recuperar las dos obras cuya propiedad las autoridades culturales atribuyeron a la Revolución.



Expo Joel Rojas, obra selecta, 2013, Farside Gallery.

## REFERENCIAS

Lázaro, E. T. (2009): "The Citizen Rojas", en <http://lazaroeet.blogspot.-com/2009/10/citizen-rojas.html>.

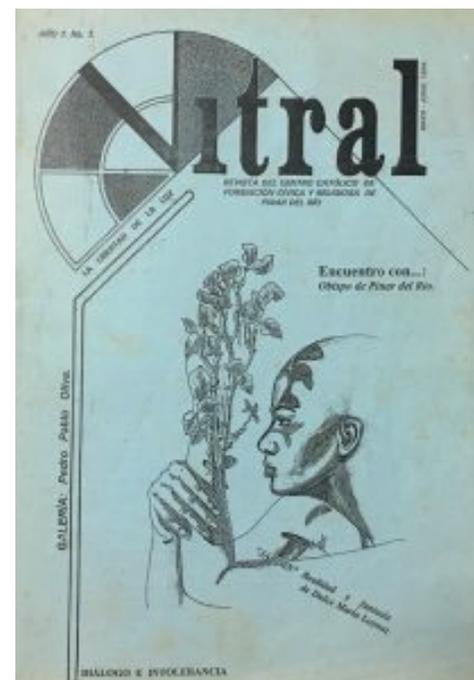
López, R. (2009): "Testigos del silencio", en <http://losliriosdeljardin.blogspot.com/2009/06/>.

### (3) Revista *Vitral* (1994–2007)

La investigadora y profesora de Relaciones Internacionales de la Universidad de San Pablo, Delia Contreras García, afirma en su ensayo académico “La contribución de la revista *Vitral* al fortalecimiento de la sociedad civil en Cuba” que “uno de los primeros centros que trató de fomentar el debate entre los cubanos para la preparación del postcastrismo fue el Centro Cívico Religioso de Pinar del Río”, una institución laica surgida en el seno de la Iglesia pinareña bajo el amparo del entonces obispo monseñor José Siro y dirigida en sus orígenes por el activista por las libertades y la participación ciudadana en Cuba Dagoberto Valdés (Contreras, 2017).

Luego, a un año de fundado, “el 3 de junio de 1994 nació la revista sociocultural *Vitral* con el objetivo de brindar un espacio para la libertad de expresión y un medio para difundir el pensamiento creado por el Centro Cívico”. La revista, creada por el propio Valdés, era bimestral, constaba de alrededor de 60 páginas y circulaba por correo postal en todas las diócesis del país. Durante sus años de vida llegó a distribuir hasta 12 000 ejemplares en toda Cuba (“Historia del proyecto y la revista *Convivencia*”...).

Según Contreras García, “*Vitral* [...] contribuyó a fortalecer la conciencia ciudadana mediante la publicación en sus páginas de temas de interés político”, que complementaban los cursos de información jurídica y otros seminarios sobre temas como los derechos humanos, económicos y sociales (2017). En adición, el escritor camagüeyano Rafael Almanza, en entrevista para el presente informe, recordó que, si bien *Vitral* fungía como principal órgano difusor del Centro, este promovía otros espacios y proyectos como la revista infantil *Meñique*, la revista de literatura *D’Lira*, un boletín de Derechos Humanos, exposiciones, conferencias...



Portada del primer número de la revista *Vitral*.



Miembros del consejo de redacción de *Vitral* y colaboradores pertenecientes al Centro Cívico (de izquierda a derecha: Virgilio Toledo, William Rodríguez, Elsa González, Juan C. Fernández, Pedro Pablo Mejías, María del Carmen Gort, Margarita Gálvez, Dagoberto Valdés y Karina Gálvez) (foto cortesía de Karina Gálvez).

Entre los mecanismos y estrategias implementados por el Departamento de Seguridad del Estado para vigilar, limitar o entorpecer el trabajo y el alcance de *Vitral*, se encuentran las presiones ejercidas en centros de estudio y de trabajo sobre quienes participaban de las actividades de la revista y/o publicaban en ella.

Tal es el caso de María Caridad (Karina) Gálvez Chiú, egresada de la carrera de Economía en la Universidad de Pinar del Río en 1994, quien comenzó a vincularse al activismo pro Derechos Humanos en Cuba desde su etapa de estudiante en la modalidad de curso por encuentros y se convirtió en parte del Centro de Formación Cívica y Religiosa una vez licenciada. El informe Nro. 6 del Observatorio de Libertad Académica (OLA) en Cuba

explica que, en el Centro, “Karina Gálvez nucleaba a un grupo de profesionales de las ciencias económicas que analizaba temas relacionados con el devenir productivo del país, a la par que publicaba en la revista *Vitral*, de cuyo consejo editorial formaba parte” (2020).

Acerca de las consecuencias de dicha colaboración en su vida profesional, Gálvez comenta en entrevista *online*:

*A mí particularmente no me dejaron pasar ningún postgrado ni superación alguna porque no pertenecía a la ANEC (Asociación de Economistas de Cuba), me visitaban clases con mucha más frecuencia de lo normal, investigaban en las libretas de los estudiantes el contenido de mis clases, me citaban a reuniones con el Partido, con dirigentes del Sindicato o del Ministerio de Educación para “aconsejarme” que no escribiera en Vitral.*

*En una ocasión me pidieron que impartiera unas clases a unos dirigentes de empresas en la Universidad, clases de Contabilidad. Y después de la primera clase me pidieron que no volviera, sin ninguna explicación. Luego, la directora de la escuela, cuando la increpé diciéndole que eso era por Vitral, solamente se quedó callada.*

Respecto a esto, el informe del OLA detalla que:

*En 1999, la profesora Gálvez solicitó a la Universidad de Pinar del Río matricular un postgrado en Contabilidad y Finanzas, sin embargo, le fue negado el acceso, al exigirle carta avaladora de la Asociación de Economistas de Cuba (ANEC), institución gremial en cuya membresía no podía ser admitida por su relacionamiento con personas e iniciativas al margen de la política oficial. [...] A Karina Gálvez se le catalogó entonces como “contrarrevolucionaria”, privándola del acceso a la superación en su campo de estudio (2020).*

Gálvez refiere también como ejemplos de este tipo de presiones la expulsión de otros estudiantes y profesores de la Universidad, como Néstor Pérez y Sergio Lázaro Cabarroy; así como la de Rafael Capote, profesor de Química de la Vocacional. Pero “el principal y peor castigo de este tipo lo sufrió el propio Dagoberto, que estuvo diez años cargando yaguas”.

Valdés, quien entonces se desempeñaba como ingeniero agrónomo en la Empresa del Tabaco de Pinar del Río, fue destituido de su puesto en mayo de 1996 por su función de director de Vitral y enviado al campo a trabajar en una brigada de recolección de yaguas. Así lo cuenta en conversación con la revista Aleteia: “Esa revista era molesta para las autoridades y por ella tuve la gracia y el honor de ser castigado durante 10 años y un mes a trabajo en el campo recogiendo yaguas en una carreta tirada por un tractor soviético” (2021).

Otro de los recursos empleados contra Vitral fueron los ataques desde la prensa oficial. Sobre esto, Gálvez recuerda “dos editoriales de Granma dedicados a un encuentro de economistas que organizamos en el Obispa-do en el que ofenden a Dagoberto y al obispo por haber invitado a disiden-tes como Héctor Palacios y Oscar Espinosa Chepe [...] y al mismo tiempo organizar en coordinación con la embajada de Polonia una exposición de cartel polaco postcomunista”.

Sin embargo, es muy probable que las presiones que más eficazmente hayan influido en el curso de los acontecimientos fueran las orientadas hacia la propia Iglesia. De hecho, como resultado de su apoyo a Vitral y al Centro de Formación Cívica en general, la labor pastoral de monseñor Siro fue sistemáticamente entorpecida, negándosele los permisos para cons-trucciones, la entrada de sacerdotes y religiosas, el celebrar procesiones..., etc. Presiones que, en ocasiones, también se hicieron extensivas a otras entidades de la Iglesia en Cuba.



Miembros de Vitral y colaboradores del Centro Cívico junto a participantes en el Encuentro de Economistas organizado en 2005. En primera fila, de pie y con gafas oscuras: Dagoberto Valdés, director del Centro y la revista (©Baracutey Cubano).

Según Gálvez: “Sin duda alguna la Seguridad del Estado manejó el cierre de Vitral. No digo que manipuló a la Iglesia pero sí que aprovechó ciertas circunstancias”, pues en ese momento coexistían varias tendencias: los que no querían enfrentar al Gobierno con la excusa de que la Iglesia no debe involucrarse en política; los que creían que la iglesia era solo para rezar; los que querían complacer al Gobierno para poder dialogar y conseguir distintos permisos; y la tendencia del obispo de Pinar del Río, que se expresaba en Vitral y el Centro de Formación Cívica, a promover espacios de libertad ciudadana y formación para la democracia. “Creo que la Seguridad del Estado se aprovechó de la segunda tendencia. Dialogó, cedió y permitió pequeñas cosas y logró, poco a poco, sin fuerza aparente, que se

aceptara sin prórroga la renuncia de monseñor Siro y unos años antes el nombramiento de Manuel Hilario de Céspedes como obispo de Matanzas<sup>1</sup>, eliminando así toda posible continuación del legado de Siro después de su jubilación”.<sup>2</sup>



Catedral de San Rosendo, sede de la Diócesis de Pinar del Río.

---

<sup>1</sup> Manuel Hilario de Céspedes y García Menocal, descendiente de próceres de la independencia de Cuba, había ido ganando protagonismo a través de los años en la Diócesis de Pinar del Río desde su puesto de párroco en una localidad rural de esa provincia, siendo el sucesor natural de monseñor Siro. Se conocía, además, que compartía sus vínculos y simpatizaba con *Vitral* y el Centro de Formación Cívica.

<sup>2</sup> Cabe aclarar que, al cumplir 75 años, los obispos deben presentar una “renuncia canónica” por edad. Sin embargo, siempre que el obispo en cuestión se halle en un estado de salud aceptable y mentalmente cabal, no pasa de ser una formalidad y a menudo se prorroga. Esto no ocurrió en el caso de monseñor Siro, a pesar de poseer las condiciones para ello.

Finalmente, *Vitral* fue cerrada por el siguiente obispo: Jorge Enrique Serpa. La propia Gálvez no cree que haya sido idea suya; pero sí considera que “estaba convencido y no quiso escuchar razones, de que *Vitral* y el Centro Cívico perjudicaban las relaciones entre la Iglesia y el Estado y provocaban prohibiciones a la actividad intraeclesial”. Tan así, que, en agradecimiento, la Seguridad del Estado propició “todos los permisos necesarios para construcciones y para procesiones públicas. También para la entrada de religiosas (monjas). Y nosotros tuvimos que irnos del obispado y comenzar de nuevo después de trece años”.

[...] después de catorce años de servicio, el día 21 de marzo de 2007, el entonces nuevo obispo de Pinar del Río, decidió la extinción del Centro de Formación Cívica y Religiosa (CFCR) y la intervención de la revista *Vitral* en reunión efectuada en el Obispado de Pinar del Río con el equipo diocesano del Centro. En esa reunión se acordó colocar en la próxima revista *Vitral*, No. 78, la siguiente nota que saldría con fecha 8 de abril de 2007, Domingo de la Resurrección del Señor: *Por razones de recursos, la redacción de Vitral informa a los lectores, que no puede garantizar más la salida de la revista (Historia del proyecto y la revista Convivencia...)*.

Días después, el medio de prensa independiente *CubaNet* publicaba lo siguiente en el artículo “Inquisición sobre *Vitral*”:

Cuestionamientos por parte de la más alta jerarquía de la iglesia católica en el país, sumados a las presiones del gobierno a través del Departamento de Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, fueron algunas de las razones expuestas por el periodista independiente Carlos Ríos, alumno del Centro, que llevaron al cierre de la revista.

Los diez mil suscriptores de la publicación en Cuba, otros en varias comunidades de cubanos en el exilio y en universidades de Estados Unidos, México y España, fueron también motivos para coartar esta muestra de libertad que escapaba al control oficial (2007).



Último aniversario de *Vitral* (Catedral de Pinar del Río, 2006). En primera fila: monseñor José Siro; P. Carballo, asesor de Vitral y del Centro Cívico; y Jorge Domingo Cudriello, encargado de la valoración crítica de la revista en ese aniversario (@Baracutey Cubano).

## REFERENCIAS

“Historia del proyecto y la revista *Convivencia*. Antecedentes y continuidad”, en <https://centroconvivencia.org/nuestra-historia>. Consultado el 13 de diciembre de 2022.

Contreras García, D. (2017): “América Latina Hoy”, en <https://www.re-dalyc.org/articulo.oa?id=30854700009>. Consultado el 9 de diciembre de 2022.

*CubaNet* (2007): “Inquisición sobre Vitral. Víctor Manuel Domínguez”, en <https://www.cubanet.org/hdocs//CNews/y07/apr07/17a3.htm>.

Entrevista con Rafael Almanza, Camagüey, 2022.

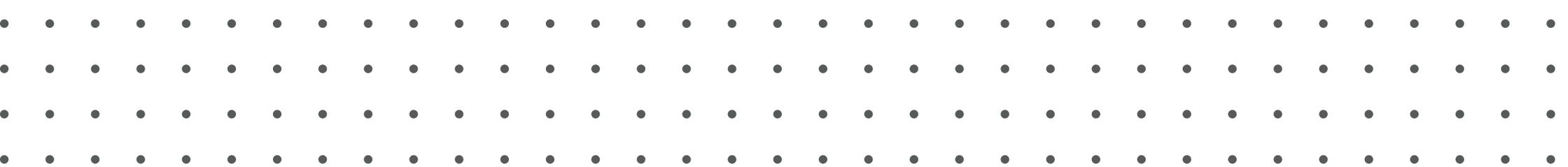
Entrevista *online* con Karina Gálvez, 2022.

OLA (2020): “Informe Nro. 6”, en [https://www.olacademica.org/\\_files/ugd/07-be42\\_004f385dc7ab4cd2aac4dd1712b14ca5.pdf](https://www.olacademica.org/_files/ugd/07-be42_004f385dc7ab4cd2aac4dd1712b14ca5.pdf).

Valdés Hernández, D. (2021): “La iglesia cubana puede aportar mucho en la refundación de la nueva república”, en <https://es.aleteia.org/2021/09/20/dagoberto-valdes-la-iglesia-cubana-puede-aportar-mucho-en-la-refundacion-de-la-nueva-republica>



## **3.2. Casos recientes (2000 – actualidad)**

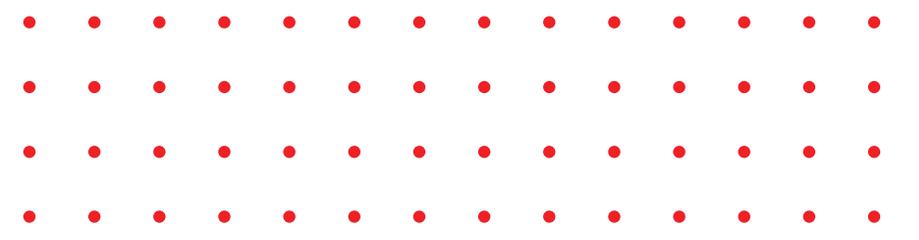


## (1) Luis Cecilio Trápaga Brito

Luis Trápaga (La Habana, 1962) es artista visual y parte del colectivo de teatro Kairós. Egresado de la Academia de Bellas Artes San Alejandro (1987), su participación o protagonismo en proyectos artísticos independientes le han acarreado diversas formas de censura, desde la clausura de eventos hasta la confiscación de medios de trabajo y la violencia física perpetrada por agentes del Departamento de Seguridad del Estado (DSE).

Anteriormente, Luis Trápaga trabajó durante un año (1989) en el Proyecto Comunidad Artística del Parque Baconao, Santiago de Cuba. También participó en la redecoración de la Iglesia La Merced, en la Habana Vieja. Entre 1996 y 1998 se desempeñó como animador cinematográfico en los Estudios de Dibujos Animados del Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos (ICAIC), donde participó en el diseño de personajes y en la codirección del corto *La Bella Durmiente*, presentado en el XX Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana, en 1998. Sus ilustraciones fueron publicadas en revistas como *La Gaceta de Cuba* y en portadas de los premios para jóvenes escritores *Pinos Nuevos*. Hasta la actualidad, sus obras han sido expuestas en La Habana, Barcelona, Miami y Praga.

En 2004, durante la VIII Bienal de La Habana, Trápaga creó la galería El Círculo en su propia residencia, en el Vedado (La Habana). *Un muro mejor es posible* fue la primera exposición del espacio, organizada con el auspicio y colaboración de Espacio Aglutinador; otro proyecto pionero en el arte independiente



**Un muro mejor es posible...**



**Sandra Ceballos**  
**Alfredo Hevia Morell**  
**René Esteban Quintana**  
**Fernando Ruiz**  
**Luis Trápaga**  
**Mia Unverzagt**

Diseño: Ceres Martínez  
 Curaduría: Luis Trápaga  
 René E. Quintana

**30 de marzo del 2006 / 6:00pm**  
 calle 10 N°316 altos e/ 13 y 15, Vedado  
 Del 30 de marzo al 20 de abril del 2006

**“Un muro mejor es posible”**

Dime un muro y te diré una puerta, dime una puerta y te diré un sueño, dime un sueño y te diré un muro, escribió alguna vez un poeta. Ahora se abre una puerta que conduce al espacio cerrado y a la ascensión sobre el nivel común. Las paredes del laberinto de peldaños parecen animarse en su afán de estrechar el cerco que conduce a las alturas. Quien asciende advierte en distintas dimensiones —la imagen virtual en la pantalla, la performance directa como experiencia real— la redundancia y el énfasis del blanco sobre el blanco, en una tapia que se alimenta a sí misma desde las infinitas capas de su propia superficie reforzada.

Los simulacros de ventanas sólo conducen a nuevos espacios cerrados: muros sobre muros, paredes originales camufladas por copias superpuestas en un juego de espejos que comienza a forcejear con las coordenadas espaciales del que asciende, quebrando, en la misma medida en que la enfatiza, su noción del límite. La reduplicación espacial va difuminando las fronteras a través de su propia potenciación. Pudiera recordarse entonces la voz melodiosa de la Sulamita cuando afirma en *El Cantar de los Cantares*: “Yo soy un muro”, como voz antigua de útero materno que brinda amparo, pues en esta casa que cobija, la arquitectura amurallada, vista desde adentro, mas que confinar, protege. El espacio ya no es el mismo. La superposición de cercos y barreras, diluye, paradójicamente, la sensación de confinamiento y detención.

Un mundo mejor puede vislumbrarse por los resquicios que abre esta muestra alternativa del arte de un conjunto de creadores que configuran una original poética del espacio como palimpsesto de muros, escrituras y paredes selladas.

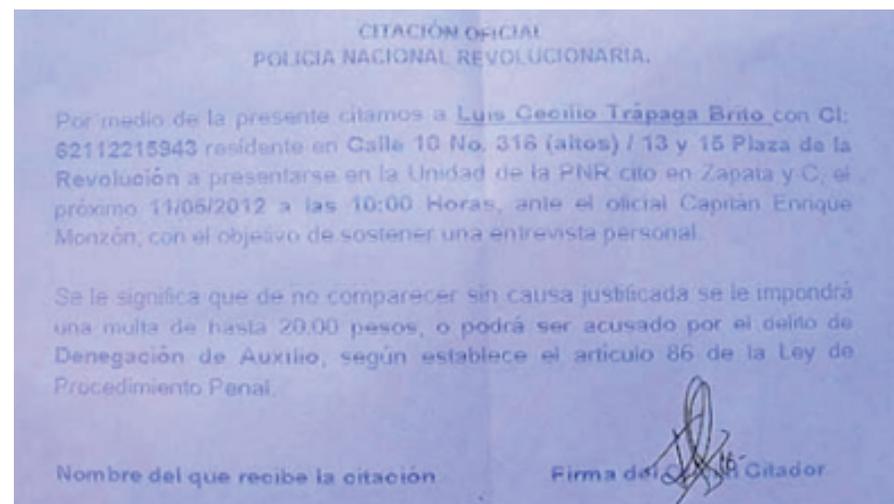
Margarita Mateo

Volante de *Un muro mejor es posible*, 2006 (cortesía de Lía Villares).

cubano, dirigido por la artista Sandra Ceballos. La exhibición contó con una muestra colectiva donde participaron artistas fuera del rango oficial como Sandra Ceballos, René Quintana, Alfredo Hevia, Fernando Ruiz, Mia Unverzant y el mismo Luis Trápaga.

En 2012, el proyecto expositivo del artista incluyó a artistas cubanos residentes fuera de Cuba; esta vez con la cogestión de la artista y activista Lianelis (Lía) Villares. El espacio tuvo como objetivo visibilizar a artistas que carecían de esta oportunidad en los circuitos oficiales de arte. Con este propósito se realizaron exhibiciones de artes plásticas, concursos de fotografía, tertulias literarias, poesía visual, proyecciones de audiovisuales y piezas de teatro.

Desde el mismo 2012, tanto el espacio como sus gestores y colaboradores comenzaron a ser objeto de hostigamientos por parte del DSE, organismo represor que tomó represalias contra cada iniciativa en el lugar. Cuando Trápaga, en conjunto con Villares, inició lo que sería la segunda etapa del espacio, invitó a dos artistas cubanos residentes en Estados Unidos: Nestor Arenas y Guillermo Portieles, por lo cual recibió una citación policial (Villares, 2012).



Citación oficial a Luis Trápaga, 11 de mayo de 2012 (cortesía de Lía Villares).

En el interrogatorio, realizado en la estación policial de Zapata y C, los agentes alegaron que los posibles asistentes eran “elementos contrarrevolucionarios” y le prohibieron realizar cualquier tipo de evento durante el festival oficialista de la Bienal de la Habana. Seguidamente, los dos artistas cubano-americanos invitados fueron citados por la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y amenazados con ser expulsados del país y con la prohibición de entrada. Además, a Néstor Arenas le confiscaron sus trabajos de arte a su entrada a Cuba, que solo le fueron devueltos luego de largas gestiones, tras su salida del país (DDC, 2012).

El desarrollo del espacio continuó sufriendo de episodios de esta índole cada vez con más frecuencia, pero de manera aleatoria y ambivalente. En general, repetían la siguiente estructura: se enviaban citaciones policiales, se conducía a un interrogatorio donde se instigaba a desistir del evento y se montaba un operativo policial a la entrada de la casa-galería el día de este. Tal operativo mantenía los mismos recursos de cerco: se les bloqueaba la entrada a los asistentes cuando llegaban, se les pedía su identificación y se les instaba a retirarse con la amenaza de ser detenidos.

A pesar de estos contratiempos, Trápaga, en conjunto con Villares, continuó creando proyectos alternativos. En 2012, El Círculo acogió la agencia Cubaraw como sede, un proyecto fotográfico para el apoyo y la divulgación de actividades culturales alternativas. Esta agencia fue creada por Claudio Fuentes y Orlando Luis Pardo, al que se le sumaron luego Silvia Corbelle y Lía Villares. Además de asegurar un espacio expositivo alternativo en la casa-galería, El Círculo fue espacio para la segunda convocatoria de *País de Pixeles*, edición donde se incluyeron a más de 80 artistas independientes residentes en la Isla, con Cuba como temática principal: “la multiplicidad de sus contextos contemporáneos, con énfasis en lo social y en la persona humana”.

En agosto de 2014, pese a las amenazas del DSE, se inauguró en El Círculo la exposición colectiva de fotografía *Vida plena, mente tropical*, en la que participaron, entre otros artistas independientes, Claudio Fuentes, Ceres Martínez, Silvia Corbelle, Lía Villares, Orlando Luis Pardo, Elena V. Molina y Danilo Maldonado (El Sexto) (“Vida plena...”, 2014). Esta fue la primera muestra del trabajo de la agencia Cubaraw, que recogió parte de su labor durante un lustro. Independientemente de la labor de promoción, sus gestores no pudieron evitar que algunos de los jóvenes creadores fueran citados por el DSE para ser intimidados con fuertes represalias. A juicio de los curadores, la intimidación a participantes que escogieron no asistir a las exhibiciones podría haber sido más fácil para el DSE que la común estrategia de cerrar el paso al público, dada la gran concurrencia en estos eventos.



Imagen de la exposición *Vida plena, mente tropical* (@14ymedio).



Imagen de Luis Trápaga en la exposición *Vida plena, mente tropical* (@CubaNet).

El 15 de abril de 2017 se censuró en el espacio la proyección del documental *Nadie*: pieza que analiza la obra y vida del escritor Rafael Alcides, dirigida por Miguel Coyula. El Círculo fue cercado por la policía con las mismas estrategias intimidadoras. Según declaraciones de Trápaga, el despliegue fue tan grande que, a pesar de vivir en una zona céntrica, pararon el tráfico urbano. Algunos invitados, como el productor Michel Matos, no lograron llegar al lugar y fueron detenidos a la salida de sus hogares (*Radio Martí*, 2017).

El 25 de noviembre de ese mismo año, el DSE bloqueó la pieza teatral unipersonal *Los enemigos del pueblo*, puesta en escena de Teatro Kairós; agrupación independiente que dirige la actriz y escritora Lynn Cruz. Aunque se repitió el mismo despliegue policial y las amenazas, el evento se logró

realizar por la decisión de la actriz y directora de presentarla con los pocos espectadores que habían logrado entrar antes del cerco policial (*Primero Cuba*, 2017).

La vida personal del artista también ha sido afectada obstaculizándosele el derecho a visitar eventos y espacios de su interés. Tanto a Trápaga como a su entonces pareja, Villares, se les prohibió la entrada a varios eventos culturales y a otros sitios como los cines Chaplin y Acapulco. En las frecuentes citaciones, los agentes les hacían saber su conocimiento de dónde iban y afirmaban que lo que los artistas lograban hacer era una concesión por parte del DSE.

Durante 2016, el instructor del DSE que se hacía llamar Luis Alberto Pérez Rodríguez permaneció cada domingo vestido de civil en los bajos de la casa-galería para impedir a Trápaga asistir a la cita de #TodosMarchamos, convocatoria que celebraban ese día las Damas de Blanco, madres y esposas de presos políticos, en la Iglesia de Santa Rita en Miramar. Como agravante, el 18 de junio del mismo año, Trápaga fue citado por el mismo agente en la estación policial de Zapata y C para amenazarle si salía a la calle ese día de la semana y asegurarle que el DSE no iba "a perderles ni pie ni pisada".

Asimismo, el 20 de julio de 2017, Trápaga fue detenido en plena vía pública junto a Villares y al amigo de ambos, Oscar Casanella, cuando se dirigían a la Misa de Acción de Gracias por la vida del intelectual opositor cubano Osvaldo Payá, en el 5to aniversario de su fallecimiento. El agente identificado como "1er teniente Leoni" efectuó el arresto, junto al oficial no. 11333, quienes los mantuvieron detenidos por dos horas en la estación policial de Zapata y C.

En octubre de 2017, tras su regreso de Praga, ciudad donde se celebra la conferencia Forum 2000 y que incluía en esa ocasión conciertos de la banda independiente punk Porno para Ricardo, así como una muestra colectiva donde participaba el artista, fue retenido e interrogado por las autoridades migratorias cubanas.

En diciembre de 2017, el estreno del *working progress* de *Psicosis*, dirigido por Adonis Milán, director del grupo independiente Perséfone Teatro, fue abortado por la policía. *Psicosis* era parte del programa del festival de arte alternativo Poesía Sin Fin, también censurado. Como resultado, la actriz Iris Ruiz y la activista Lía Villares fueron detenidas; asimismo, los artistas Luis Manuel Otero Alcántara, Yanelys Núñez, Tania Bruguera y Amaury Pacheco fueron reducidos violentamente al intentar llegar al lugar.

El 2 de febrero de 2018, El Círculo fue allanado por los agentes de la sección 21 del DSE, que se hacían llamar genéricamente “Efrén” y “Marcos”, así como por la teniente coronel Kenia María Morales Larrea. Junto a los oficiales uniformados números 29100, 29114 y 29147, efectuaron un registro donde fueron confiscados los medios de trabajo del espacio, así como trabajos de arte, bajo la categoría de “material contrarrevolucionario”.

Durante el registro, Trápaga, dueño del domicilio, fue retenido por 48 horas en la estación policial de 21 y C, tras las cuales fue acusado con el cargo de “Actividad económica ilícita”. Es importante agregar que, días antes del allanamiento y con motivo de un viaje reciente suyo a México, dos agentes del DSE visitaron la casa de la exesposa del artista, donde esta vivía con la hija de ambos, una menor de 14 años en ese momento, para interrogarlas. Las gestiones realizadas posteriormente por Trápaga y Villares, así como las denuncias a la Fiscalía, fueron desoídas.



Fotograma de la represión contra la obra *Psicosis*, en El Círculo, 2017 (©Miguel Coyula).

República de Cuba  
MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION DE ENTRADA Y REGISTRO

100429

Denuncia No. \_\_\_\_\_  
Exp. No. \_\_\_\_\_  
Fecha: 2/02/2018  
Hora: \_\_\_\_\_

El instructor Yoel Hernández Morales perteneciente a DGICD  
al amparo de lo establecido en la Legislación Procesal Vigente, libro la presente para que se practique un registro en Calle 10 # 316 (altos) #12415 Vedado, Plaza de la Revolución donde reside o cuyo responsable es Luis Trápaga ID# 1000 el registro será ejecutado por el instructor actuante cuyo objetivo es Buscar objetos de propiedad ilícita.

Instructor Firma: \_\_\_\_\_  
Grado, Cargo, Nombre y Apellidos del Jefe que aprueba: \_\_\_\_\_  
ACTA RESULTADO DEL REGISTRO

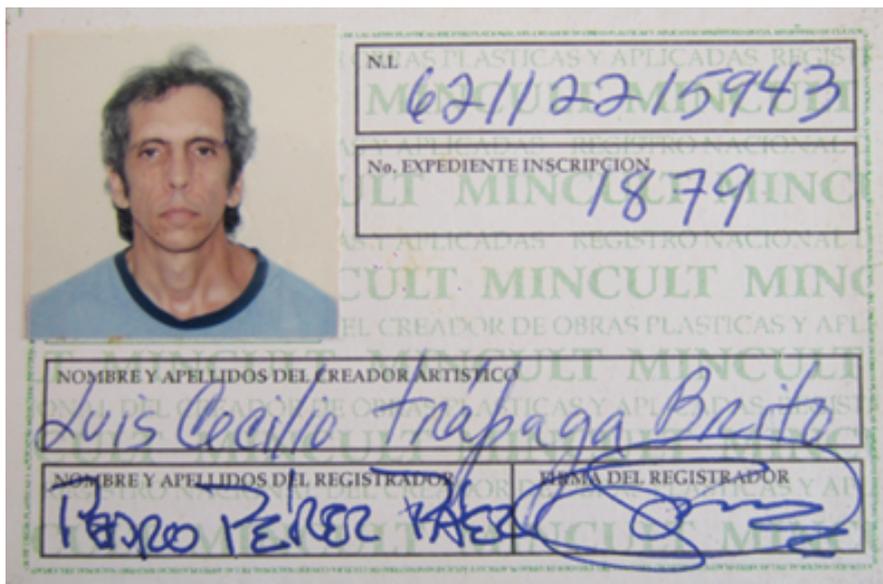
Hora: 2/02/18  
Fecha: 10:02 am.  
El registro se practicó en presencia de los testigos: Enelio González Trujillo Martí CI 45122810101 vec Calle 10 # 1000 # piso 4 # 12414 Plaza Abel Cigelo Rones CI 640090243 vecinos de Calle 238 # 400 Altos # 5to H y 2do Playa  
El resultado fue negativo,  positivo,  ocupándose 1 proyector de marca (RGA) de color blanco con su cargador de color negro marca RGA, mando de color blanco con las teclas en negro marca RGA, audifonos de color negro.  
El registro concluye a las 14:40 horas. Lo ocupado se deposita en DGISE a disposición de \_\_\_\_\_

Acluse Firma: \_\_\_\_\_  
Morador o Responsable Firma: \_\_\_\_\_  
Testigo - Firma: \_\_\_\_\_  
Testigo Firma: \_\_\_\_\_  
Testigo: \_\_\_\_\_  
Morador: \_\_\_\_\_  
Responsable del Registro: \_\_\_\_\_

Copia de la orden del registro (cortesía de Lía Villares).

En mayo de 2018, durante el festival de arte alternativo Bienal 00, Trápaga enfrentó varios ejercicios de censura al obstaculizársele la realización de una exposición en el espacio, comenzando con numerosas llamadas telefónicas como advertencias. Más tarde, como represalia, fue expulsado del Registro Nacional del Creador, mediante llamada telefónica y por un funcionario no identificado que lo acusó de “asumir una posición contraria a la política cultural del país”. Minutos después de efectuarse la llamada, un oficial del DSE, identificado por el nombre de “Efrén”, se presentó en la casa-galería para preguntar si ya había sido informado de la medida y afirmar que no iba a realizarse ninguna actividad en la galería bajo su vigilancia.

Lo anterior tuvo precedente en la propia organización de la Bienal 00 cuando, al recibir la invitación de sus organizadores, recibió una primera llamada telefónica del Registro Nacional en que le instaban a retirar sus trabajos bajo amenaza de darle de baja de la oficina. Tras ser expulsado y al personarse el artista en las oficinas de la institución buscando una respuesta, los comisarios lo evadieron y no le entregaron la documentación que avalaba su caso. Esta medida dejó al artista en una posición aún más vulnerable, ya que la membresía en el Registro supuestamente otorgaba garantías legales para realizar actividades en el espacio privado de la casa-galería. Retirarle el carnet en este sentido era una condena, pues a partir de ese momento podría ser encausado legalmente al no tener estatus legal para exhibir sus trabajos ni el de otros artistas, menos para comercializarlos. De este modo, la expulsión funcionó como justificación legal para posteriores represiones contra el artista.



Carnet del Registro Nacional del Creador (cortesía del artista).

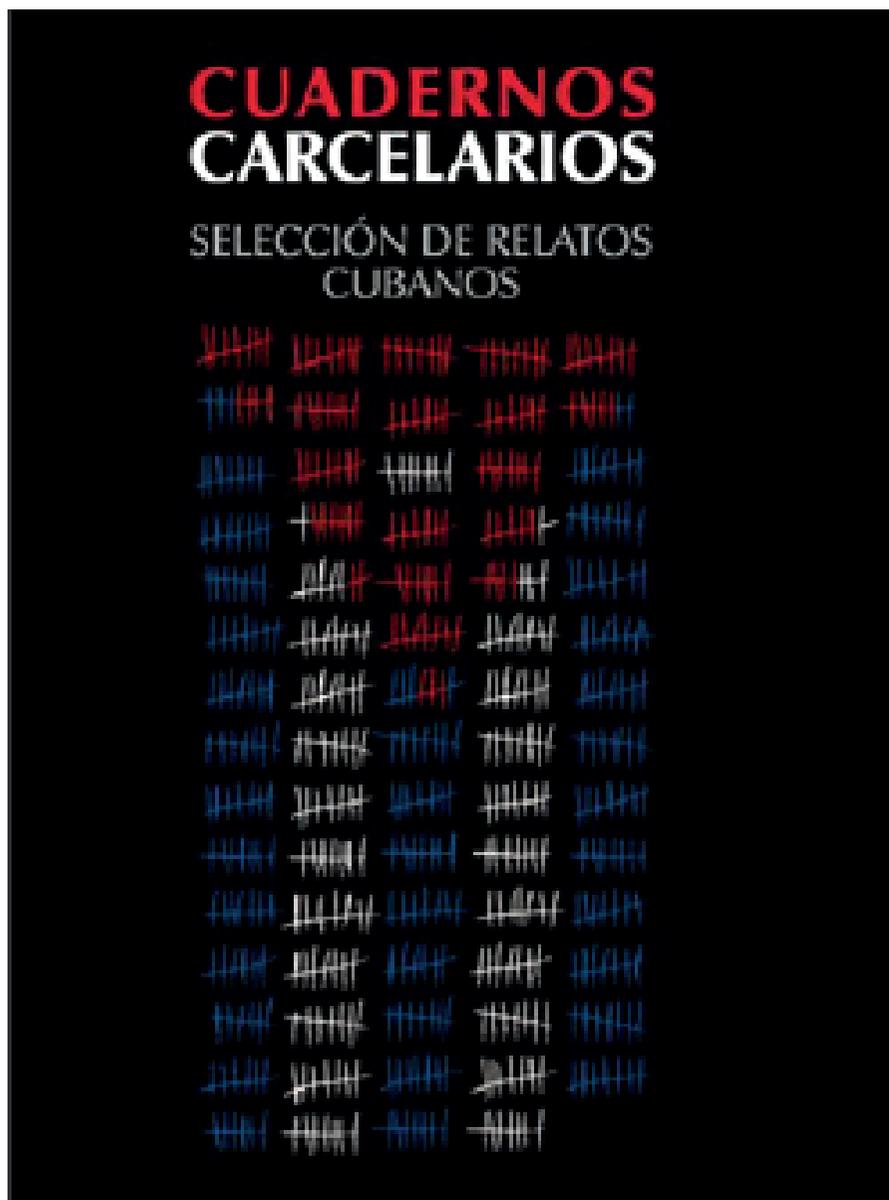
Tras estos sucesos represivos, Trápaga decidió hacer una pausa en su gestión de la galería El Círculo, pero se mantuvo activo en sus labores de creación. Desde 2018 colabora como actor en Teatro Kairós, donde ha formado parte del elenco de *Patriotismo 36-77* (2018) y *Sala-R* (2021) (<http://luistrapaga.blogspot.com/p/videos.html>).



*Patriotismo 36-77*, 2018 (cortesía de Lía Villares).

También fue el encargado de la ilustración y diseño de la selección de relatos *Cuadernos carcelarios* (Hurón Azul, Madrid, 2021), compilación de trece relatos escritos por reclusos cubanos. Igualmente, ilustró y diseñó la pieza teatral *Sala R* (2022) de Lynn Cruz, publicada por la misma editorial.

En 2022, El Círculo se ha reactivado, esta vez como espacio-taller del grupo Teatro Kairós, donde tuvo lugar el taller "Monólogo interior y el silencio en el escenario", dirigido por Lynn Cruz. Actualmente, Trápaga busca financiamiento para la maquetación y diseño de un libro de dibujos y textos de su autoría.



Portada de *Cuadernos carcelarios* (cortesía del artista).



Portada de *Sala-R*.

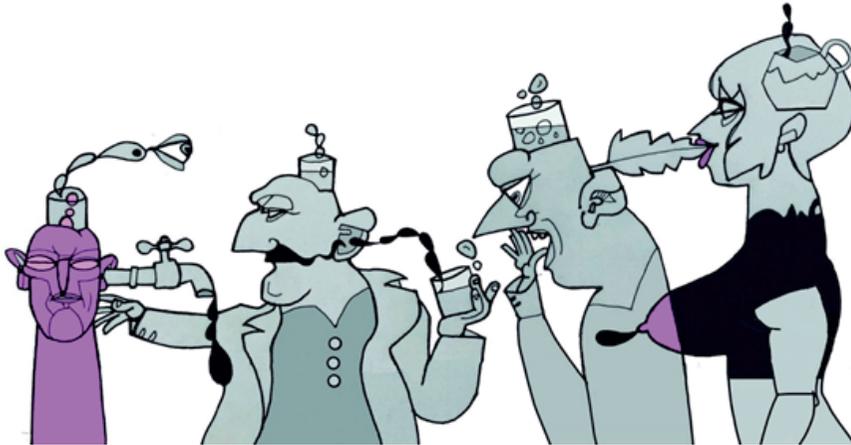


Ilustración para *Cuadernos carcelarios* (cortesía del artista).

## REFERENCIAS

Coyula, M. (2017): “Censura de la obra de teatro cubana *Psicosis*”, en <https://www.youtube.com/watch?v=3tVewXISR5k>.

DDC (2012): “Retienen obras de un cubanoamericano que iba a exponer en la Isla”, en <http://cuba.blogspot.com/2012/05/retienen-obras-de-un-cubanoamericano.html>.

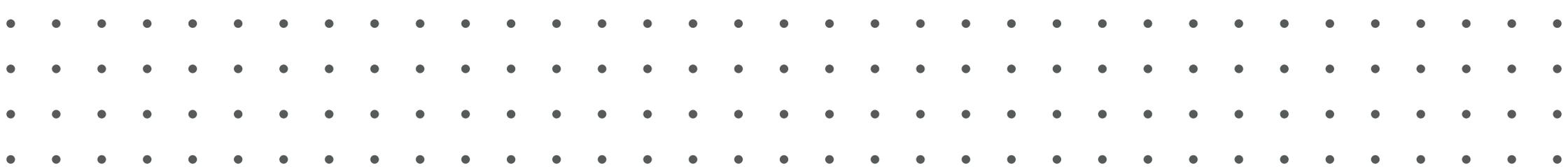
*Primero Cuba* (2017): “Censuran nuestra obra: *Los enemigos del pueblo*. Por Lynn Cruz & Miguel Coyula”, en <https://primerocuba.blogspot.com/2017/12/censuran-nuestra-obra-los-enemigos-del.html>.

*Radio Martí* (2017): “Gran despliegue policial para impedir proyección de *Nadie* en una galería privada”, en <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/cuba-policia-operativo-impide-proyeccion-pelicula-nadie/143095.html>.

Trápaga, Luis (2022): “El diálogo es factible y debería ser muy importante buscarlo”, en <https://cuba.cultdemocratica.org/luis-trapaga-el-dialogo-es-factible-y-deberia-ser-muy-importante-buscarlo/>.

“Vida plena, mente tropical” (2014), en [https://www.14ymedio.com/cultura/Vida-plena-mente-tropical\\_5\\_1626487336.html](https://www.14ymedio.com/cultura/Vida-plena-mente-tropical_5_1626487336.html).

Villares, Lía (2012): <https://www.youtube.com/watch?v=ruhL5KR4Tnk>.

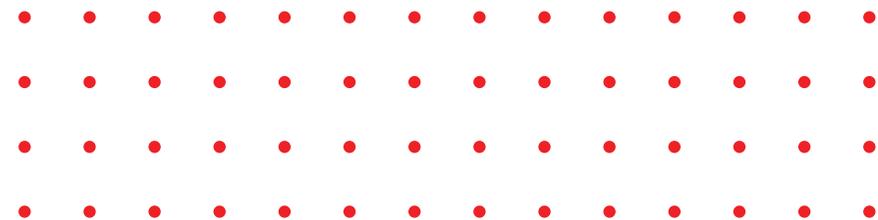


## (2) Camila Ramírez Lobón

Camila Ramírez Lobón (Camagüey, 1995), una de las artistas más notorias de su generación, ha sido también de las más vigiladas y hostigadas por las autoridades culturales cubanas y los órganos de la Seguridad del Estado en los últimos cinco años.

En 2014 llegó a La Habana, procedente de su ciudad natal, para comenzar los estudios de artes visuales en la Universidad de las Artes (ISA), luego de haber concluido el nivel medio de enseñanza artística en la Academia de Camagüey. Como mismo ocurrió durante su adolescencia, ya en la capital cubana, desde sus primeros años de estudios universitarios, se relacionó con artistas de generaciones anteriores y, especialmente, con proyectos y dinámicas existentes al margen las instituciones y al interior de la comunidad creativa.

En 2016, mientras cursaba su segundo año de estudio, ella, Juan Pablo Estrada Rodríguez —un compañero de estudios— y la entonces profesora del ISA Anamely Ramos, fueron los únicos en manifestar públicamente su rechazo y cuestionamiento a los *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*; documento que el Partido Comunista de Cuba (PCC) había orientado debatir en todos los centros de trabajo y estudio del país. Ramírez Lobón y su compañero de estudios votaron en contra de la aprobación de estos lineamientos ante un cónclave integrado por profesores, dirigentes políticos y funcionarios del Ministerio de Cultura, encabezados por Kenelma Carvajal, la entonces viceministra de Cultura. Desde ese momento, comenzó a ser vigilada en el contexto artístico y mirada con recelo por los funcionarios y directivos de instituciones culturales.



El 18 de mayo de 2018, junto con Estrada Rodríguez, inauguró en el Centro de Desarrollo de las Artes Visuales la exposición bipersonal *Personaje de largas orejas*, curada por Anamely Ramos. Todo el proceso de montaje y la apertura de la exhibición fueron monitoreados de manera constante por las autoridades culturales, en la figura de Norma Rodríguez Derivet, presidenta del Consejo Nacional de las Artes Plásticas (CNAP). La razón fundamental para esta vigilancia radicaba en una serie de libros inspirados en la estética de productos para niños que la artista había empezado a realizar a partir de sus dibujos con un abierto contenido político, con los cuales pretendía graduarse al año siguiente; asimismo, se sospechaba de una articulación de estas tres personas (la curadora y los dos artistas), quienes consideraban que habían protagonizado una revuelta en el ISA al no aprobar los Lineamientos del PCC.

A finales de ese año, Camila Ramírez Lobón fue parte activa de un grupo de artistas visuales que denunciaron el Decreto 349 y dirigieron una carta al Ministerio de Cultura y al CNAP en protesta por su emisión, ya que disponía una serie de posibilidades punitivas para las producciones artísticas realizadas fuera del marco institucional. La carta fue leída por la propia Camila en un encuentro entre ese grupo de artistas y autoridades culturales. La filmación de esta lectura fue compartida en las redes, lo que hizo de Ramírez Lobón, a partir de ese momento, uno de los rostros más visibles y conocidos de una nueva generación de artistas dispuestos a disentir abiertamente de la política del PCC.

Link del video en que Camila R. Lobón lee la carta:

<https://youtu.be/iu1xNGlfgXc>.



Vista de la exposición *Personaje de largas orejas*, de Juan Pablo Estrada y Camila R. Lobón en el Centro de Desarrollo de las Artes Visuales (2018).

En 2019, Camila Ramírez Lobón comenzó a trabajar en el Instituto de Artivismo Hannah Arendt (INSTAR), razón por la que fue redoblada su vigilancia y hostigamiento. Ese año fue citada por primera vez a una estación de policía y sometida a un interrogatorio por agentes de la Seguridad del Estado.

También en ese mismo año defendió su tesis de graduación, tutorada por el artista Julio Llópiz-Casal. Si bien no hubo reparos u obstáculos para la presentación de la tesis en el centro de estudios, el tribunal estuvo presidido por Ramón Cabrera y el oponente designado fue Jorge Braulio Rodríguez; ambos con un amplio historial como censores en el ISA.

Aunque Ramírez Lobón obtuvo la máxima calificación en su ejercicio de grado, estos profesores no perdieron la oportunidad de desestimar y minimizar los aciertos estéticos de los cuatro libros concebidos por Ramírez Lobón en clave de libros infantiles, donde hacía alusiones directas a la condición carcelaria del proceso político de la Revolución cubana y a la figura de Fidel Castro.



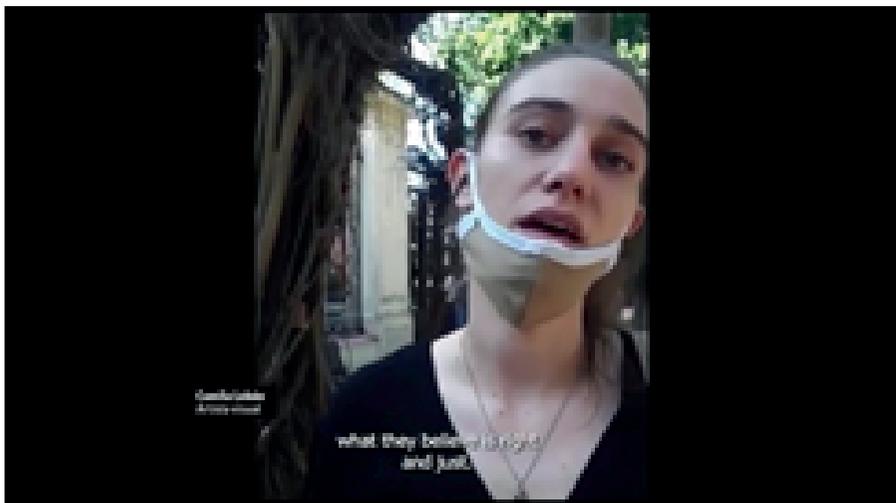
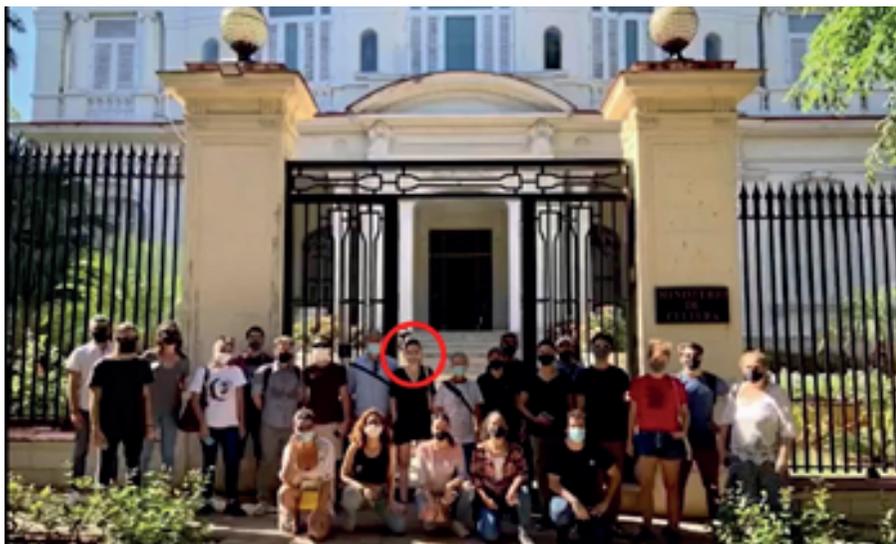
Doble página del libro *Breve relato de una visita al zoológico*, de Camila R. Lobón (2019).

Al año siguiente, Camila Ramírez Lobón estuvo muy involucrada en la campaña por la liberación del artista y activista Luis Manuel Otero Alcántara, apresado en febrero y liberado en marzo. A partir de ese entonces estuvo sitiada varias veces por la policía política en su domicilio, impidiéndole salir a la calle los días en que la Seguridad del Estado intuía que podría darse una situación incontrolable debido al creciente descontento popular.

El uso de las redes sociales y el aumento del tiempo y frecuencia de conexión en esa época provocó que crecieran las posibilidades de articulación y el alcance de las denuncias. Camila se había convertido en una persona de referencia por su frontalidad ante las políticas del gobierno cubano y su capacidad de lenguaje, lo cual hizo que se convirtiera en un objetivo permanente de los servicios de inteligencia.

Meses más tarde, integró desde las primeras horas el grupo de artistas, intelectuales y ciudadanos que hicieron el plantón frente al Ministerio de Cultura el 27 de noviembre, en protesta por el allanamiento de morada sucedido la noche anterior en la sede del Movimiento San Isidro, donde se encontraba acuartelado un grupo de personas, algunas de ellas en huelga de hambre y sed, como acto de protesta por el encarcelamiento y condena en juicio sumario a ocho meses de prisión del rapero Denis Solís.

Su precisión para expresar y organizar las ideas la hicieron una de las personas que más y mejor insistió en la importancia de no ceder ante las presiones e intentos de la Seguridad del Estado, en combinación con el Ministerio de Cultura, para desarticular y disipar la protesta. Por esta razón, Camila fue la persona elegida, horas antes, para que entrara momentáneamente al Ministerio, acompañada por el dramaturgo y director teatral Yunió García, con el objetivo de reafirmar la posición de que el grupo no se movería del lugar hasta no ser atendido como colectivo y de que no se aceptaría ninguna propuesta de posponer la protesta o aguardar por unas mejores condiciones. Más tarde, estuvo entre los 30 artistas e intelectuales a los que les permitieron entrar al Ministerio en representación de todas las personas que se encontraban fuera. Ese día, los reporteros de las agencias de prensa extranjera acreditada en Cuba tuvieron interés en que Ramírez Lobón fuera de las primeras entrevistadas.



Camila R. Lobón el 27 de noviembre de 2020 en las afueras del Ministerio de Cultura.

Asimismo, fue parte del grupo de artistas que el 27 de enero de 2021 fue violentado y repudiado en un operativo conjunto entre la policía, la Seguridad del Estado y funcionarios del Ministerio de Cultura encabezados por el ministro Alpidio Alonso. Este grupo se encontraba nuevamente protestando frente a la sede ministerial por las detenciones arbitrarias de la artista Tania Bruguera, la escritora Katherine Bisquet y la periodista independiente Camila Acosta, sucedidas ese mismo día.



Camila R. Lobón junto a otros manifestantes el 27 de enero de 2021.

A lo largo de ese año el acoso y hostigamiento contra Ramírez Lobón aumentó.



Marcas corporales de Camila R. Lobón luego de ser violentada en las afueras del Ministerio de Cultura, el 27 de enero de 2021.

El estado de sitio al que la sometió la Seguridad del Estado, junto a Katherine Bisquet, llegó a ser de 66 días en total. A la limitación de libertad de movimiento a que fueron sometidas, se adicionó también un acto de linchamiento de reputación, en el que fueron concentrados colaboradores de la Seguridad del Estado gritando en tono amenazante consignas a favor del Gobierno y en contra de ellas.

Sin embargo, aunque fueron detenidas en menos de cinco minutos, logró protagonizar en 2021, junto a Katherine Bisquet, una acción de protesta consistente en portar un cartel en la vía pública, vestidas de negro, en que exigían la devolución y reparación de las obras del artista Luis Manuel Otero Alcántara, que la Seguridad del Estado había robado y destruido tras un segundo allanamiento de su morada en el mes de abril.



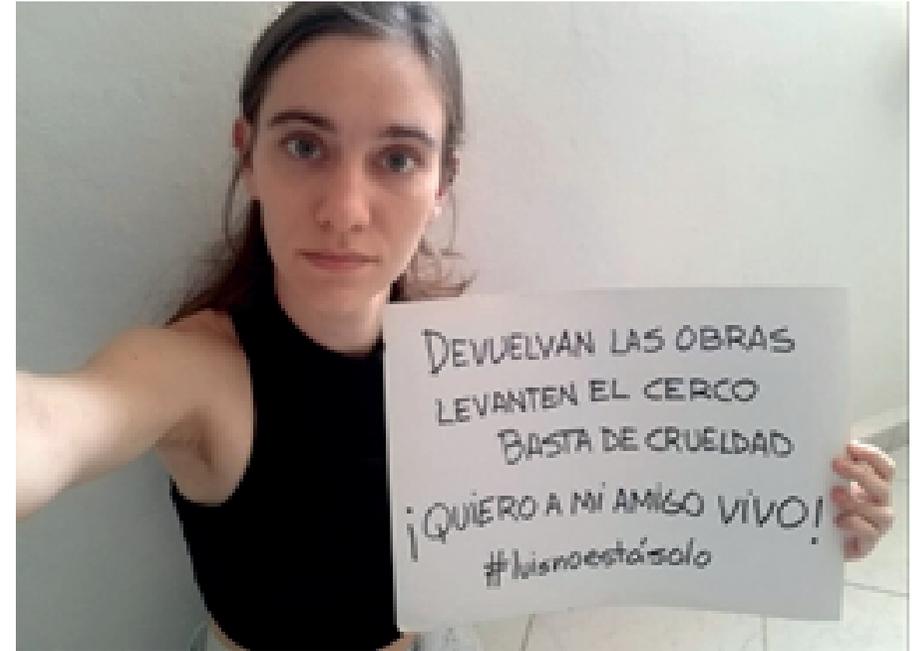
Selfi de Camila R. Lobón donde se ve una patrulla estacionada en los bajos de su casa para asistir a la Seguridad del Estado e impedirle salir a la calle.



Camila R. Lobón y Katherine Bisquet sosteniendo el cartel de su acción minutos antes de salir a la calle.



Momento en que agentes de la Seguridad del Estado interpelan a Camila R. Lobón y Katherine Bisquet para llevarlas detenidas.



Selfi de Camila R. Lobón anunciando que comenzaría un ayuno en protesta por el segundo allanamiento de la sede del Movimiento San Isidro, en que fueron robadas y destruidas las obras de Luis Manuel Otero Alcántara (Facebook, 2021).

El incremento de esta represión terminó haciendo que la artista solicitara visa para ser parte de una Residencia Artística en Estados Unidos, estableciéndose temporalmente en ese país.

## REFERENCIAS

<https://hypermediamagazine.com/arte/artes-visuales/camila-r-lobon/>.

<https://hypermediamagazine.com/columnistas/blanco-y-trocadero/camila/>.

<https://www.facebook.com/100037027626679/posts/pfbid0h2fNci-YyrbevrxLnGqDXQsTcBDGoNuSh4Fcg8xVuGAcqNkkuKdr1JZ8yzG5PMtDI/?mibextid=Nif5oz>.

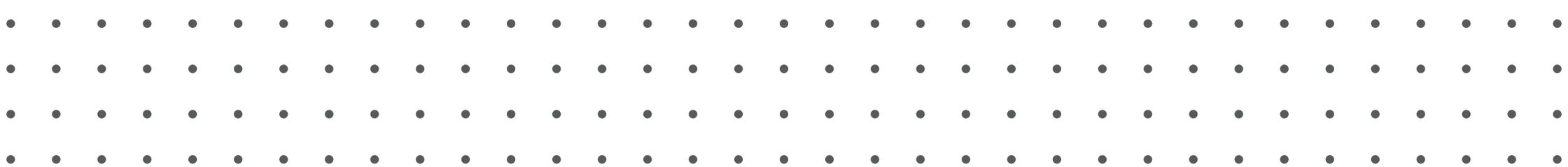
<https://www.facebook.com/katherine.bisquetrodriguez/videos/1457943037909098/?mibextid=Nif5oz>.

<https://www.facebook.com/katherine.bisquetrodriguez/videos/2036265413183427/?mibextid=Nif5oz>.

<https://www.facebook.com/katherine.bisquetrodriguez/videos/2036265413183427/?mibextid=Nif5oz>.

<https://www.facebook.com/katherine.bisquetrodriguez/videos/2083833875093247/?mibextid=Nif5oz>.

<https://www.facebook.com/katherine.bisquetrodriguez/videos/2091808580962443/?mibextid=Nif5oz>.

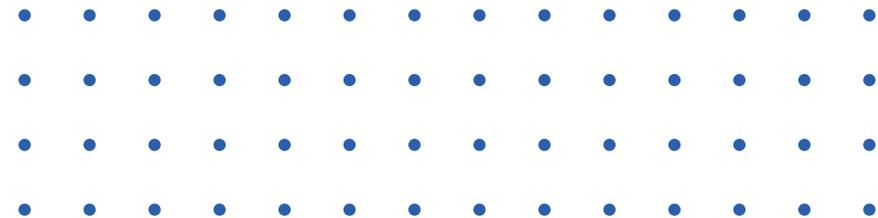


### (3) Luis Manuel Otero Alcántara

Luis Manuel Otero Alcántara (La Habana, 1987) es un artista visual que ha conseguido imbricar en su discurso artístico el arraigo de formas cargadas de referentes de la cultura y religiosidad populares con los postulados del conceptualismo afines en su proyección instalacionista y performática para hacer una obra dialogante y con pretensiones transformadoras de la sociedad que integra. Este interés por lo vivo, en medio de un contexto tan politizado como el cubano, ha atraído sobre él la persecución del Departamento de Seguridad del Estado. La violencia física, el robo de piezas suyas, el allanamiento de su casa-galería y, finalmente, su encarcelamiento y condena a cinco años de prisión lo convierten en el artista más fustigado por la censura en la más reciente etapa de efervescencia cívica en Cuba.

Nacido en un entorno popular del municipio capitalino del Cerro, desde muy pequeño aprovechó las maderas provenientes de casonas coloniales en estado ruinoso para tallar figuras. Sin embargo, sus esfuerzos vocacionales estuvieron orientados, inicialmente, al deporte, llegando a ser estudiante de alto rendimiento de atletismo. Después de varios años, primaron sus inclinaciones artísticas y comenzó a asistir a diferentes clases y talleres de escultura.

Entre sus primeras exposiciones se encuentra *Los Héroes no pesan*, en la galería Teodoro Ramos, en su mismo municipio. El tema del *environment*, construido con piezas escultóricas, estaba dedicado a los veteranos de guerra, específicamente de la guerra de Angola, donde participaron miles de cubanos. Luego vino la serie *Resistencia y reciclaje* (2011-2012), donde discursa alrededor de los conceptos de autoría y de reciclaje en el arte, mezclando la repetición, el humor y el clandestinaje, y emplazando sus obras por primera vez en el espacio público.



En esta primera parte de su carrera, Luis Manuel fue asimilado por las instituciones oficiales y formó parte de la Asociación Cubana de Artesanos y Artistas (ACAA) y de la Asociación de Hermanos Saíz (AHS).

En 2016, Luis Manuel Otero fue seleccionado para el Programa de Residencias El Ranchito-AECID- ArtistaXArtista, convocado y gestionado por el proyecto del artista visual cubano Carlos Garaicoa, para lo cual viajó a Madrid. Como resultado de la residencia, estrenó, junto a su coautora, la curadora de arte Yanelys Núñez, el Museo de la Disidencia en Cuba (MDC): plataforma dinámica que se despliega *online*, con archivos de consulta, sala transitoria de perfil cultural y blog. Aunque su presencia es más bien digital, el MDC también se proyecta en contextos reales, ofreciendo espacios de diálogo, creación artística y debate sobre los numerosos cruces entre arte y política en Cuba al recontextualizar el concepto de disidencia y buscar empoderar al ser disidente en su labor como agente de cambio social.



Foto de portada de su página oficial de Facebook del Museo de la Disidencia.

En 2018, tras la postergación de la 13 Bienal de La Habana por el Ministerio de Cultura debido a los embates de un huracán en septiembre del año anterior, surge la idea de realizar la #00Bienal de La Habana: evento independiente que utilizó los estudios de artistas, los espacios domésticos y

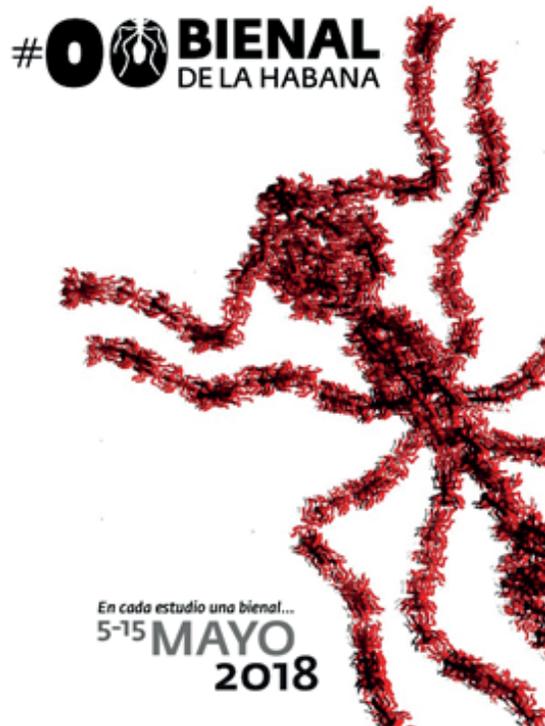
públicos, y las redes sociales como plataforma de exhibición y de diálogo inclusivo. Este evento independiente, cuya primera edición se llevó a cabo en mayo de 2018, con la coordinación general de Luis Manuel Otero y Yanelys Núñez, contó con más de 170 artistas cubanos y extranjeros. Sin embargo, el evento estuvo todo el tiempo bajo la vigilancia exhaustiva del DSE y las instituciones culturales oficiales cubanas promovieron una gran anticampaña contra esta.



Presentación del Museo de la Disidencia en Cuba, sito en Calle Romay, Municipio Cerro.

Ese mismo año surgió el Movimiento San Isidro (MSI), en el cual Luis Manuel ha fungido desde entonces como coordinador general. El colectivo, conformado por artistas, productores y activistas, nació al calor de la campaña "Artistas Cubanos en contra del Decreto 349"; un decreto que

criminalizaba toda producción cultural en la Isla y contra el cual se movilizaron diferentes grupos y comunidades dentro del circuito cultural cubano. La campaña realizada por el MSI impulsaba la derogación del Decreto a través de reclamaciones legales, acciones artísticas y protestas públicas pacíficas no autorizadas. Entre las acciones más mediáticas estuvieron la sentada pacífica convocada frente al Ministerios de Cultura y el performance-protesta frente al Capitolio de la Habana. Varios de sus miembros hicieron huelgas de hambre y sed ante las respuestas represivas del régimen cubano en esta coyuntura.



Cartel de la #00 Bienal, realizado por Mila Caro, a partir de un diseño original de Alein Somonte.



Arresto de Luis Manuel frente al Capitolio Nacional antes de que consumir un performance como protesta al Decreto 349 y la falta de libertad de expresión en Cuba (*still* de un video en directo de la detención).

El arte de Luis Manuel fue desafiando cada vez más al poder en Cuba, sobre todo porque llamaba a la ocupación del espacio público. Algunas de sus obras emblemáticas, en ese sentido, fueron: *¿Dónde está Mella?* (2017): una pregunta planteada cuando desapareció la escultura de este joven líder comunista de la Manzanita de Gómez tras ser convertido este edificio en el primer hotel cinco estrellas plus de Cuba; *Drapeau o 24 horas del mes de agosto con la bandera como segunda piel* (2020): durante un mes completo Luis Manuel usó, de manera ininterrumpida, la bandera cubana en sus actividades sociales e íntimas; *Los niños nacieron para ser felices no para morir en derrumbes* (2020): homenaje a tres niñas muertas por la caída de un balcón en La Habana Vieja, una de las zonas más deterioradas de la ciudad y abandonadas por la desidia estatal. Estas obras cuestionaban la falta de transparencia económica del Estado cubano, las consecuencias de la crisis institucional en la población más humilde del país, así como el uso de los símbolos nacionales por parte del régimen

para incentivar un nacionalismo instrumentalizado con el fin de mantener el poder estatal y gubernamental.



Performance *¿Dónde está Mella?* (©Yanelys Núñez, 2017).

Las amenazas y detenciones arbitrarias a Luis Manuel fueron en aumento, hasta que, en marzo de 2020, fue formalmente acusado de Ultraje a los Símbolos Patrios y de Daños a la propiedad estatal, por lo cual se le iban a realizar dos juicios sumarios. Sin embargo, numerosos artistas, intelectuales y activistas cubanos y extranjeros se movilizaron en una campaña sin precedentes por su liberación, consiguiendo la suspensión de los juicios y su excarcelación catorce días después de su detención.



Performance *Drapeau*, por el que es acusado de Ultraje a los Símbolos Patrios en 2020 (foto cortesía del propio artista).



Grupo de artistas, curadores y periodistas (Carlos Manuel Álvarez, Sachie Hernández, José Manuel Mesías, Anamely Ramos, Sandra Ceballos, Mónica Baró, Michel Matos, Claudia G. Hidalgo, Amaury Pacheco, Katherine Bisquet, Camila Ramírez Lobón, Gretel Kairús, Henry Eric Hernández, Reynier Leyva Novo, Reinier Quer) tras entregar una carta en el Ministerio de Cultura de Cuba y en el Consejo de las Artes Escénicas, exigiendo la liberación de Luis Manuel, el 11 de marzo de 2020.

En noviembre de 2020, el artista y su casa, en Damas 955, en el barrio San Isidro, protagonizaron un suceso que estremeció al país y generó una de las mayores crisis políticas desde 1959. El llamado Acuartelamiento de San Isidro consistió en el atrincheramiento pacífico de quince personas en la casa de Luis Manuel, y en las huelgas de hambre, y hambre y sed, de varios de los acuartelados —incluyendo al propio Otero Alcántara—, por diez días consecutivos, para pedir la liberación de Denis Solís González, un rapero miembro del MSI que había sido detenido, juzgado en dos días y condenado, sin derecho a defensa, a ocho meses de privación de libertad. Todo esto bajo la coacción de las fuerzas policiales y del DSE, que cercaron el lugar. Finalmente, fueron desalojados a la fuerza el 26 de noviembre de

2020 y sometidos a una represión personalizada por la policía política cubana. En el caso de Luis Manuel, Amnistía Internacional lo declaró prisionero de conciencia inmediatamente después de ser sacado de su casa y detenido por varios días en un hospital. Liberado el 1 de diciembre, el artista pasó a estar monitoreado las veinticuatro horas del día, para lo cual se instaló una cámara de vigilancia frente a su vivienda.



Luis Manuel Otero durante su huelga de hambre y sed en el Acuartelamiento de San Isidro, noviembre de 2020 (©Katherine Bisquet).

Después del 26 de noviembre de 2020, la vivienda del artista fue allanada al menos dos veces más. Una de ellas en abril de 2021, en medio de las jornadas del VIII Congreso del Partido Comunista de Cuba. Mientras Luis Manuel realizaba su performance *Garrote vil*, entraron violentamente a la casa, rompieron y robaron las obras de arte que tenía expuestas en ese momento en las paredes, de su serie *Chicles sin saliva*, y se los llevaron detenidos a él y a la artista Yenisleidys Borroto (Afrik Reina), quien lo

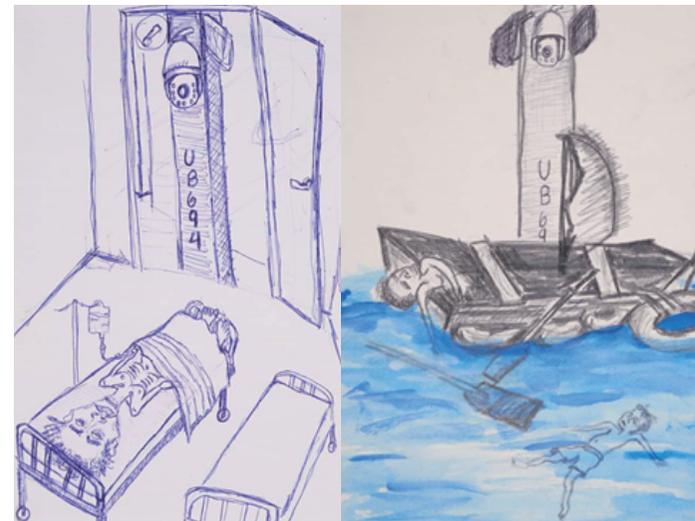
estaba asistiendo en el performance. A raíz de esto, Luis Manuel ejecutó en solitario, desde el 25 de abril hasta el 2 de mayo, una segunda huelga de hambre y de sed, exigiendo el cese del estado de sitio al que lo tenían sometido y la devolución de sus obras robadas. Una vez más, fue sacado a la fuerza de su casa y forzado a ingresar en el Hospital Calixto García, donde estuvo todo un mes en prisión hospitalaria, incomunicado, con vigilancia continua y con una luz encendida todo el tiempo en el cuarto donde dormía.



Performance *Garrote vil*, abril de 2021 (©Afrik Reina).



Collage de fotos, tomado de ADN, que muestra la cámara instalada frente a casa de Luis Manuel Otero después del Acuartelamiento de San Isidro.



Serie de dibujos realizada por el propio Luis Manuel durante el mes que estuvo hospitalizado, en los cuales se observa siempre la cámara de vigilancia.

Apenas dos meses más tarde, el 11 de julio de 2021, Luis Manuel fue arrestado cuando intentaba participar en las manifestaciones pacíficas que se produjeron ese día a nivel nacional. Antes de salir de su casa, hizo un llamado a través de sus redes sociales, en busca de la unidad y pidiendo el fin de la represión en Cuba. Sin embargo, a pesar de la exigencia conjunta de numerosas organizaciones internacionales, no ha sido excarcelado. Por el contrario, fue acusado de Desórdenes públicos y Desacato por una protesta espontánea frente a su casa el 4 de abril del mismo año; causas que fueron añadidas a la de Ultraje a los Símbolos Patrios, en moratoria desde marzo de 2020 (documento adjunto 1).

Su juicio fue realizado el 30 y 31 de mayo de 2022, meses después del encarcelamiento, lo que ya implica una violación de la Ley de procedimiento penal cubana, que prevé un máximo de 60 días hábiles para llevar a cabo la fase investigativa, a no ser que se fundamente la dilatación ante las autoridades correspondientes. Los días del juicio fue desplegado un operativo policial en el área alrededor de la vista oral y no se dejó acceder a la prensa extranjera, diplomáticos, representantes de organizaciones no gubernamentales ni observadores cubanos. Solo dos familiares pudieron asistir por parte de los acusados, además de testigos y algunas personas designadas por la DSE. Sin embargo, la prensa estatal sí grabó el proceso, que utilizó a discreción para un reportaje en los medios oficiales cubanos. La sentencia fue notificada por la Fiscalía directamente a estos medios estatales a finales de junio de 2022, sin previa notificación al abogado, a la familia de Luis Manuel o a él mismo (documento adjunto 2).

Actualmente, lleva en la cárcel más de un año y cuatro meses sin haber cometido delito más allá de su arte y activismo pro-derechos humanos. Su última obra consiste en el conteo y venta de su tiempo en la cárcel, llamando la atención sobre las condiciones esencialmente distintas de los presos, que se expresa incluso en la forma en que experimentan el tiempo. Artistas de varias partes del mundo han reproducido en grafitis este



Imagen de la campaña desarrollada por Amnistía Internacional para la liberación de Luis Manuel Otero.



Imagen del operativo policial desplegado en las inmediaciones del Tribunal de Marianao para impedir el acceso de diplomáticos, prensa y ciudadanos cubanos al juicio de Luis Manuel Otero y Maykel Castillo (©AFP).

conteo rudimentario, una imagen silenciosa que queda registrada en espacios públicos como marca de esas vidas humanas que están siendo malogradas por la dictadura cubana.

Luis Manuel presenta una condición de vulnerabilidad en la cárcel, tras haber realizado varias huelgas de hambre exigiendo su liberación. El artista ha sufrido dengue, lesiones oculares, parálisis y calambres en sus extremidades. A pesar de ello, ha anunciado su decisión de no apelar a su sentencia de cinco años de prisión, para no ser partícipe de procesos judiciales fraudulentos.

En el último año, se le han otorgado reconocimientos como el Premio Oxi al Coraje (2021) y el Premio Libertad de Freedom House (2022); también fue seleccionado por la revista *TIME* como una de las personalidades del arte más influyentes de 2021. Sin embargo, el artista no ha podido recibir personalmente estas condecoraciones ya que permanece en una prisión de máxima seguridad desde julio de 2021, cuando fue detenido por intentar participar en las manifestaciones de esa jornada.

El 6 de septiembre de 2022 recibió el Premio Impacto Príncipe Claus, distinción entregada por el fondo homónimo holandés a artistas con un trabajo relevante y de incidencia en la comunidad. Con sede en Ámsterdam, la decisión fue tomada por un jurado internacional e independiente integrado por artistas y curadores, quienes convinieron en Luis Manuel como uno de los seis receptores del premio este año “por su práctica artística extremadamente accesible, honesta y no elitista [y] por su lucha incansable por la libertad de expresión en Cuba y su postura contra la censura y la autoridad política”. El jurado también se refirió a la represión que ha sufrido el artista, así como a las muestras de solidaridad internacional que ha motivado su postura.



Foto donde se aprecia el cartel de la obra del tiempo en prisión, titulada *Retrato al carbón del gato de Schrödinger*, y el registro de la compra de uno de los días del artista en la cárcel (©Claudia Genlui).

## REFERENCIAS

<http://www.caimanbarbudo.cu/entrevistas/2012/08/arte-pirata-en-la-habana/>.

<https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/convoca-manifestacion-pacifica-en-capitolio>.

<https://adncuba.com/noticias-de-cuba/derechos-humanos/premio-nacional-denuncia-allanamiento-del-msi>.

<https://artishockrevista.com/2018/05/05/00bienal-de-la-habana-alternativa-independiente-reaccionaria/>.

<https://artistsatriskconnection.org/story/luis-manuel-otero-alcantara>.

<https://cnnespanol.cnn.com/2020/03/11/esposa-de-artista-cubano-disidente-detenido-luis-manuel-espera-salir-libre-y-sin-cargos-porque-es-inocente/>.

<https://cnnespanol.cnn.com/2022/05/30/cuba-juicio-opositores-luis-manuel-otero-maykel-castillo-trax/>.

<https://creativetime.org/summit/miami-2018-espanol/luis-manuel-otero-alcantara-y-yanelis-nunez-leyva/>.

<https://democraticspaces.com/trending/2021/4/17/garrote-vil-performance-by-luis-manuel-otero>.

[https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1626866772\\_32821.html](https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1626866772_32821.html).

[https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1637156976\\_35606.html](https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1637156976_35606.html).

[\[ta-luis-manuel-otero-alcantara-juzga-la-libertad-de-expresion-en-cuba.html\]\(https://elpais.com/cultura/2020-03-09/el-proceso-al-artista-luis-manuel-otero-alcantara-juzga-la-libertad-de-expresion-en-cuba.html\).](https://elpais.com/cultura/2020-03-09/el-proceso-al-artis-</a></p></div><div data-bbox=)

<https://elpais.com/internacional/2020-11-27/la-policia-cubana-desaloja-la-sede-del-movimiento-san-isidro-y-detiene-a-varios-integrantes.html>.

<https://eltoque.com/expediente-00-de-una-bienal-alternativa>.

[https://fb.watch/9Z-hJrr\\_Jb/](https://fb.watch/9Z-hJrr_Jb/).

<https://freedomhouse.org/article/freedom-house-present-anual-awards-cuban-activists-founding-president-national-endowment>.

<https://havanatimesenespanol.org/cultura-cubana/con-el-artista-cubano-luis-manuel-otero-alcantara/>.

<https://havanatimesenespanol.org/noticias/luis-manuel-otero-secuestrado-y-rodeado-en-un-hospital/>.

<https://in-cubadora.org/2021/04/15/janet-batet-%C2%B7-quien-le-teme-a-luis-manuel-otero-alcantara%C2%B7/>.

<https://noticierouniversal.com/cuba/anamely-ramos-recibe-el-premio-oxi-al-coraje-en-nombre-de-luis-manuel-otero-alcantara/>.

<https://revistaelestornudo.com/luis-manuel-otero-yo-no-soy-la-esperanza-la-esperanza-somos-todos/>.

<https://revistaelestornudo.medium.com/luis-manuel-otero-un-cyborg-negro-ce3f3336d51e>.

<https://rialta.org/author/anamely-ramos-anyelo-troya/>.

<https://rialta.org/carta-abierta-al-presidente-de-cuba-por-la-liberacion-de-luis-manuel-otero-alcantara-en-the-new-york-review-of-books/>.

<https://rialta.org/fundacion-prince-claus-premia-al-artista-luis-manuel-otero-alcantara-por-defender-los-derechos-humanos-en-cuba/#:~:text=El%20artista%20y%20disidente%20pol%C3%ADtico,de%20su%20obra%20.>

<https://rialta.org/retrato-luis-manuel-otero-alcantara/>.

<https://rialta.org/yo-amo-la-institucion-sobre-luis-manuel-otero-alcantara/>.

<https://susetsanchez.wordpress.com/2020/03/19/la-ciudad-letrada-termina-en-un-callejon-del-cerro-luis-manuel-otero-en-su-propia-carcel/>.

<https://web.archive.org/web/20170110184809/http://laventana.-casa.cult.cu/noticias/2015/06/24/miss-bienal-juega-con-f-de-fuego-y-de-futuro/>.

[https://www.14ymedio.com/cuba/Detienen-artistas-protestaba-Capitolio-decreto\\_0\\_2477752202.html](https://www.14ymedio.com/cuba/Detienen-artistas-protestaba-Capitolio-decreto_0_2477752202.html).

[https://www.abc.es/internacional/abci-luis-otero-alcantara-icono-cubano-revolucion-pacifica-202105040056\\_noticia.html](https://www.abc.es/internacional/abci-luis-otero-alcantara-icono-cubano-revolucion-pacifica-202105040056_noticia.html).

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/03/cuba-release-artist-prisoner-of-conscience/>.

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/12/cuba-san-isi-dro-movement-allies-under-frightening-levels-surveillance/>.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61933344>.

<https://www.cibercuba.com/noticias/2021-04-17-u207888-e207888-s27061-senado-eeuu-aprueba-resolucion-favor-movimiento-san.>

<https://www.cibercuba.com/noticias/2021-11-27-u191143-e191143-s27061-mar-islas-acogio-performance-garrote-vil-luis-manuel-otero.>

<https://www.cibercuba.com/noticias/2021-12-13-u1-e208347-s27061-agradecen-nominacion-luis-manuel-otero-beca-cintas.>

<https://www.facebook.com/1332173100129784/posts/4891774820836243/>.

<https://www.facebook.com/1332173100129784/posts/5201697926510596/>.

<https://www.facebook.com/1332173100129784/posts/5207680055912383/>.

<https://www.facebook.com/182652545583516/posts/854179975097433/>.

<https://www.hypermediamagazine.com/seccion/dosieres-hm/solidaridad-con-luis-manuel-otero-alcantara/>.

<https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/04/18/represion-en-cuba-las-fuerzas-del-regimen-secuestraron-al-artista-y-activista-luis-manuel-otero-alcantara-y-se-robaron-sus-obras/>.

<https://www.mataderomadrid.org/programacion/el-proceso-de-trabajo-de-luis-manuel-otero-alcantara.>

<https://www.mataderomadrid.org/programacion/el-proceso-de-trabajo-de-luis-manuel-otero-alcantara.>

<https://www.movimientosanisidro.com/protesta-en-el-capitulo-de-la-habana/>.

<https://www.nytimes.com/es/2021/05/29/espanol/opinion/luis-manuel-otero-alcantara-cuba.html>.

<https://www.programacuba.com/a-la-sombra-de-un-hashtag-sobre-la->.

<https://www.puentealavista.org/2020/09/22/mi-cartel-para-el-cambio-en-cuba-convocatoria/?amp>.

<https://www.radiotelevisionmarti.com/a/ministerio-de-salud-p%C3%BAblica-es-c%C3%B3mplice-del-secuestro-de-luis-manuel-otero-/295469.html>.

<https://www.radiotelevisionmarti.com/a/premian-londres-museo-disidencia-cuba/173461.html>.

<https://www.tremendanota.com/permiso-puedo-ser-artista/>.

<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/03/09/en-cuba-el-arte-resiste-pese-ser-encarcelado/>.

<https://www.yucabyte.org/2019/11/09/retrato-de-un-kamikaze-feliz/>.

<https://youtu.be/y2P0oIKMzfA>.

#### **Documento adjunto 1:**

Fragmentos de la petición fiscal de Luis Manuel Otero, como parte de la Conclusiones Provisionales de Fiscalía.



República de Cuba

*Fiscalía General de la República*

#### **A LA SECCIÓN PENAL ORDINARIA DEL TRIBUNAL MUNICIPAL POPULAR DE CENTRO HABANA.**

El Fiscal dice: Que estimando completas las diligencias del expediente de fase preparatoria número **24 de 2021** de la radicación del Órgano Especializado de Investigación Criminal de los Delitos contra la Seguridad del Estado, de la Dirección de Investigación Criminal del Ministerio del Interior y, al amparo de lo que establece el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Penal, formula las peticiones de los apartados que siguen:

**A) Tener por acusados a Luis Manuel Otero Alcántara, Maikel Castillo Pérez, Félix Roque Delgado,** asegurados con la medida cautelar de prisión provisional, **Juslid Justiz Lazo y Reina Sierra Duvergel,** asegurados con la medida cautelar de reclusión domiciliaria, por este expediente.

**B) Abrir la causa a Juicio Oral,** a cuyo efecto formula las siguientes:

**Quinta:** Las sanciones que deben ser impuestas a los acusados son las siguientes:

A **Luis Manuel Otero Alcántara**, 1 año y 6 meses de privación temporal de libertad por el delito de ultraje a los símbolos de la patria, narrado en el Apartado A; 3 años de privación temporal de libertad por el delito de desacato y 3 años de privación temporal de libertad por el delito de desórdenes públicos, narrados en el Apartado C y como sanción conjunta y única, **7 años de privación temporal de libertad.**

A **Maikel Castillo Pérez**, 3 años de privación temporal de libertad por el delito de un delito de desacato; **1 año** de privación temporal de libertad por el delito de difamación de las instituciones y organizaciones y de los héroes y mártires, narrados en el Apartado B, 6 años de privación temporal de libertad por el delito de atentado del artículo 142.1 y 2.4-a) y d), 3 años de privación temporal de libertad por el delito de desacato y **3 años** de privación temporal de libertad por el delito de delito de desórdenes públicos, narrados en el Apartado C y como sanción conjunta y única, **10 años de privación temporal de libertad.**

## Documento adjunto 2:

Fragmento de la sentencia de Luis Manuel Otero Alcántara.



REPÚBLICA DE CUBA  
TRIBUNAL MUNICIPAL POPULAR  
CENTRO HABANA  
SECCIÓN PENAL

MATERIA PENAL  
PROCESO ORDINARIO  
CAUSA 12 de 2022

### SENTENCIA NÚMERO 42 DE 2022

La Habana, 24 de junio de 2022.

#### INTEGRANTES DEL TRIBUNAL QUE RESUELVE:

Helen Hernández Pozo (juez ponente), Martha Palomino Barany y Yoany Martínez Pérez.-

#### IDENTIFICACIÓN DEL ASUNTO:

1) La Sección Penal Ordinario del Tribunal Municipal Popular de Centro Habana en la causa 12 de 2022, correspondiente al expediente de fase preparatoria 24 de 2021, del Órgano Especializado de Investigación Criminal de Delitos contra la Seguridad del Estado seguida por los presuntos delitos de ultraje a los símbolos de la patria de carácter continuado, desacato, difamación de las instituciones y organizaciones y de los héroes y mártires, atentado, resistencia y desórdenes públicos, en la que comparecen como acusados

2) LUIS MANUEL OTERO ALCÁNTARA, natural de La Habana, ciudadano cubano, de 34 años de edad, con número de identidad permanente 87120209208, hijo de Luis y Vivian del Carmen, estado civil divorciado, con técnico medio de escolaridad, sin vínculo laboral acreditado, vecino de calle Consejero Arango 210 apartamento 3 entre Velázquez y Zequeira, municipio Cerro, provincia La Habana, pero reside de forma permanente en la calle Damas 955 entre San Isidro y Avenida del Puerto, municipio Habana Vieja, provincia La Habana, defendida por el letrado designado Abel Poveda Hernández y asegurado con la medida cautelar de prisión provisional.

3) MAYKEL CASTILLO PÉREZ, alias Osorbo, natural de La Habana, ciudadano cubano, de 38 años de edad, con número de identidad permanente 83082028247, hijo de Lino y Madelin, estado civil soltero, cuarto grado de escolaridad, sin vínculo laboral acreditado, vecino de calle Lamparilla edificio 408 apartamento 1 entre Bernaza y Villegas, municipio Habana Vieja, provincia La Habana, defendido por el letrado

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

Los casos abordados en el presente informe muestran la vulneración, en diferentes formas, de los derechos culturales relativos a la participación y la producción artística, al patrimonio cultural, a las expresiones individuales y colectivas en la memoria cultural, así como al acceso general a la cultura fuera de los parámetros establecidos por el Estado.

Los seis casos presentados por el ODC en este informe muestran coincidencias en el irrespeto a los derechos culturales que profundizan el clima antidemocrático y, en general, el menosprecio a la ciudadanía en la Isla. De este modo, la violación de los derechos culturales produce la vulneración de otros derechos humanos en estrecha interrelación. Las principales tendencias encontradas fueron:

1. Dilatada escalada de derechos vulnerados. En los casos estudiados la interdependencia de los derechos humanos se ve menguada por la violación a la libertad académica y religiosa, al derecho

a la educación y al trabajo, al derecho a la integridad así como a la propiedad física, entre otras libertades consustanciales del ser humano, que atraviesan los derechos culturales.

2. Recurrencia de la represión física y psicológica. El uso de acciones violatorias (acoso, censura, punición, descalificación, criminalización) contra los artistas y proyectos abordados permite registrar una tendencia clara y sistémica de estrategias restrictivas por parte del Gobierno para coactar a la sociedad civil vinculada a la cultura y al arte. Otra práctica que llamó la atención fue la violación de la libertad de movimiento, impidiendo el acceso y asistencia a eventos culturales. En algunos casos se registraron prácticas degradantes como detenciones arbitrarias y tratamientos psiquiátricos forzados.

3. Sistemática represiva. La coincidencia en la metodología represiva, entre los casos estudiados, tanto históricos como vigentes, permite confirmar la permanencia de esta política restrictiva durante las más de seis décadas del régimen cubano. Independientemente de las condiciones contextuales, así como de los cambios en las áreas políticas o económicas, se encontraron demostraciones de una coherencia autoritaria y dominante dentro de la política cultural cubana, soportada por el orden jurídico actual y por decisiones administrativas *ad hoc* en el sector de la cultura.

4. Resoluciones drásticas. Como resultado de las prácticas antes descritas, destacan casos límites como las condenas arbitrarias con

carácter político impuestas a artistas, consistentes en la privación de libertad. En otros casos destaca el impedimento de movimiento fuera del domicilio o el país, o en su defecto, el exilio asistido, obligando al artista a abandonar el territorio nacional.

Los casos examinados muestran una interdependencia de las instituciones culturales con el aparato jurídico y la Seguridad del Estado, demostrando la indivisibilidad de poderes en la dominación totalitaria del gobierno. Este proceder sitúa a la ciudadanía en una condición de considerable vulnerabilidad, con graves repercusiones en el entramado cultural, educacional y patrimonial del país. Los niveles de represión doméstica influyen allende las fronteras nacionales al expulsar a artistas incómodos al *status quo*, práctica más recurrente en los últimos tres años. Esta postura del gobierno cubano demuestra un desinterés e irrespeto por los procedimientos migratorios internacionales, dejando a los artistas en un limbo que repercute drásticamente en su desenvolvimiento profesional y personal.

Se alerta en paralelo la continuidad de estrategias cosméticas y de lavado de imagen con festivales y eventos culturales nacionales con el objetivo de presentar una estructura democrática de cara a la sociedad internacional. Esta narrativa, aunque cada vez menos efectiva, continúa invisibilizando la represión dentro de Cuba y naturalizando las violaciones en la política cultural cubana.





OBSERVATORIO  
DE DERECHOS  
CULTURALES